

Quaderno de Rentas,  
y Censos que se pagan à la  
R.<sup>a</sup> Unibersidad de Santiago  
Año de 1823.

ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



283

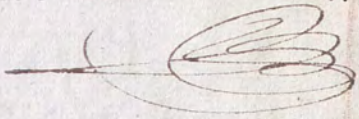
1.  
Tesario de Caluyro.

Arnelas de Abajo.

Hoy es  
Pedro Marinó,  
de Caluyro.

Benito Marinó, de Sobrán, paga ochenta r.  
en 18. de Agosto por las Agros de Arnelas de Abajo..... " 0 80 "  
Pagó 1823 = 1824 = 1825 = 1826 = 1827 = 1828 = 1829 = 1830  
1831 =

En 1.º de Jul.º 1836 p.º B.º Marinó, lo d.º de 1832 = 1833. y 1834 =  
en 24.º de Abril de 1838. pagó los años de 1835 = 1836. y 1837.  
en 26.º de Mayo del dho. Pedro Marinó, Caballero, por  
mano del Sr. D. Juan Benito Orellan pagó los r.º 1838. y 39.  
en 26.º de Setiembre de 1842. pagó el término de r.º 1840 y 41.  
en 7.º de octubre de 1843. pagaron los Sres. D. Manuel  
Godoy y Gonz.º de Villanueva de Aroia, el r.º 1842  
en 7.º de Mayo pagaron Dho. Sr. el r.º 1843  
en 26.º de Set.º pagaron - - - - - el r.º 1844.



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Codeseyras.

El Sr. Vicario Cura de Calero, paga Viñero d. en

18. de Agosto, por formal de Casa, pedazo de Viña, y

terreno en el agro de Codeseyras..... 0 22 00

Pago 1823 Pago 1824 = 1825 = 1826. se debe 1827 y debe pa

por lo los herederos del difto cura se pago 1828 Pago 1829 a 1833. y debe pa

En 1.º de mayo, 1836. pago el Sr. D. Sim.º Form.º, Vic.º actual de Sta. Cruz  
los años de 1834. y 1835.

En 17.º de Mayo de 1838. hizo cuenta el Sr. D. Constan.º de 20 años q.  
paganan los hered.º del anterior Viñero y unbio 1836. y 1837.

En 14.º de febrero de 1840. pago el Sr. cura de Calero

D. D. Paul.º Conular, los años de 1838 - y 1839.

En 12.º de Junio de 1841. pago el año de 1840.

En 15.º de Diciembre de 1842. pago dho Sr. cura p.º mano del Sr  
D. D. Ramon Rey, la cuenta de 1841 - y 1842.



Vina da Usa.

No la cargo en gta  
de la Universidad

Miguel da Trindade, de S.<sup>ta</sup> Miguel de Deypo, hoy Man.  
Roboyras, y l.<sup>ra</sup> pagan cincuenta y cinco r. por la Vina da  
Usa, y dos Caras en S.<sup>ta</sup> M.<sup>ta</sup> de Caluyo, en Dic.<sup>to</sup>.....

055

by

Manuel Rebora Pago 1823-1824-~~1825~~. 1825-1826-1827-1828  
Pago 1829-1830-1831-1832-1833

Vota.  
Vase a f. 65.  
pta

En 29. de En.<sup>o</sup> 1839. un<sup>o</sup> Benito de Pintor, y otros. Paz . . . . . 148  
En 2. de Nov. de 1837. un<sup>o</sup> Benito de Pintor y Par, No. P. de los  
Completaron Libro 1837. un<sup>o</sup> Benito de Pintor y Par, No. P. de los  
años de 1838. y 1839. . . . . 72  
En 29. de Dic. de 1839. un<sup>o</sup> Benito de Pintor y Par, No. P. de los  
años de 1838. y 1839. . . . . 220

En 20. de Setiembre de 1842. la Rueda de Benito de Pintor y  
Man.<sup>o</sup> Par, pagaron 110. r. de los años de 1840. y 1841-  
En 2. de Mayo de 1844. la R.<sup>ta</sup> de Benito de Pintor y Par, pagó 1842 y 1843.



Campanario.

Desp.<sup>o</sup>... 12-17  
Depos.<sup>o</sup>... 11.

Domino Don.º Viel, de Calayro, paga cincuenta  
y cinco r.<sup>l</sup> en 18. de Agosto, por la Viña de Campa-  
nario, y un Armena

055

En 10. de setiembre de 1836. em.<sup>o</sup> Ramon Rayon, de Calayro, comoste de  
un foro, 220. r. a cuenta de un foro, y Udo. R.<sup>o</sup> . . . 220.

En 14. de mayo de 2. em.<sup>o</sup> Jori est.<sup>o</sup> y Oros, de Calayro, con-  
sente de un foro a cuenta de el, y Udo. R.<sup>o</sup> . . . 220.

En 21. de junio de 1840. entregó Ramon Rayon. 80

En 21. de junio de 1840. Id. Jori Martin Oros. 66.

En 24. de febrero de 1842. entregaron f. mano del  
Sr. Jura Vicario de Calayro de Calayro -

Ramon Rayon . . . . . 45

Jos Martin Oros . . . . . 59



Cordeyras.

Ante el Casa. }  
Hoy }  
Maria Portas, }  
Viuda de don }  
de Correy. }

Martin de Payo, de Deiro, hoy la V. de Sant. de Cores,  
y sus hijos pasan ciento cuarenta y siete r. y m. en 18. de Agosto.

por el agro de Cordeyras .....  
En 7. de Abril año de Portas 200. r.  
En 12. de Agosto de 1826. ent. J. de Portas 180. r.  
En 19. de Octubre de id. ent. Juan de Casas 38. r.  
En 12. de Dne de 1826. ent. N. m. Portas ... 172. r.  
Pagó 1823 = 1824 = 1825 = 1826 = 1827. y 1828. ent. de un año  
se pagaron por mano de Pedro Chico: 1829 = 1830.  
1831 =

18 de Julio 17

Depos. 8-17  
Repro. 6

En 10. de Set. año de la V. de Sant. de Cores, 260. r. de cuenta, Juan de ...  
En 6. de Set. año de la V. de Sant. de Cores, 140. r.  
En 9. de Junio de 1838. entregó la misma Viuda su cuenta y p.  
mano del Dr. D. Ramon de Pay, en metulico y en un penico de  
Contribucion, 229. r. y 24. m.  
En 7. de febrero de 1840. remitió el Sr. de Portas p. mano de  
D. Vicente Vilamara, 480. r.  
En 19. de Octubre de 1842. entregó J. de Portas, her-  
redero de Sr. de Portas, vecino de San Ciprian de Calgo  
en Villanueva de Arosa por 30. treinta y cinco. 235.  
En 9. de Octubre de 1845. entregó J. de Portas, Do-  
ña ciento tres r. y diez m. de un penico de Nueva  
de Contribucion



Fermiño Redondo.

En 1827  
Camina - }

Alexandro Camina, de Villan. de Arzob. paga doce r.  
por una heredad sobre si en Fermiño Redondo, de que fui  
llevador Fran. Vidal, de Sobran, en 18. de Agosto ..... "0 12"  
Pagó 1827=1828=1825=1826. 1827. 1828. 1829=1830-1831:  
1832=1833=

En 16. de Mayo. 1836. p.º d. m. Camina, los años 1834. y 35=  
En 17. de Dic. 1837. p.º d. m. el año de 1836=  
En 8. de Agosto en 1839. pagó el mismo los años 1837. y 1838  
En 10. de Julio en 1842. pagó el mismo por mano de Fran-  
cisco Rey los años de 1839. 1840. y 1841=  
En 17. de Abril pagó los años del año de 1842.  
En 6. de Mayo de 1844. pagó el mismo el año 1843.

Hay un papel  
Camina



Sande.

Hoy Benito de  
Praga, se Sobran  
de Anselmo de  
Porta de Sobran  
D. J. de la D. A.

Benito de Praga, de Sobran, hoy la V. de Nariso B.<sup>o</sup>  
y su hijo, de Calayo, pagan Ciento ochenta y nueve r.<sup>o</sup> y m.<sup>o</sup>  
en 18. de Agosto por el año de Sande, y otros vienes, de q.  
fui llevado Antonio de Praga y C. de Villan. de Anra...  
Pagos 1823 = 1824 = 1825 = 1826 = 1827 = 1828 = 1829 = 1830  
1831 = 1832 = 1833 = 1834 =

1894-17

- En 28. de Mayo 1835. p. dho. Cortes, el año de 1835.
- En 15. de Mayo de 1837. pagó el mismo el año de 1836.
- En 15. de Mayo de 1839. pagó el m.º. el año de 1837.
- En 21. de febrero de 1840. pagó Anselmo de Porta  
vencido de Sobran 377 r. por los años de 1838. y 1839.
- En 14. de Mayo de 1842. pagó el dho. el año de 1840.
- En 12. de Agosto de 1842. ... .. 1841.
- En 25. de Octubre de 1843. entregó Juan Lopez, en nom-  
bre de su suegro Anselmo de Porta, 377 r. por 1842 y 1843.
- En 27. de Agosto de 1845. ent.º. al m.º. Lopez en nombre  
de su suegro Porta, 589 r. y m.º. f.º. el año de 1844.



Visaya

Desp. . . 4  
Rep. . . 6

Don Domingo An. Fiel, de Caluyo, paga veinte y dos d. en  
18. de Agosto, por el arro de Visaya, de que fue llevado  
por Benito Bucera -----  
en 7. de Noviembre de 1842., el Don. An. Fiel entrega  
por ciento setenta y dos . . . . . 170.

4022



Sabores.

Depo... 4  
Depo... 6.

Domingo Ant. Fiel, de Caluyo, pasa veinte y un n.  
en 18. de Agosto, por la Viña de Sabores, de que fui llevado  
Pedro de Otero, y comorte de Villamayor ..... 021,  
En 23. de febrero de 1840. entregó Don. Ant. Fiel - 350. n.



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Fuente Ferreras.

Hay d. n.º Diego  
o.º Andrés Oubina  
su hijo

Gran. D.º de Sobran, hoy Pedro de Ovina y C.º pagaron  
cuarenta y dos d.º en 18. de A.º por la vinya de Fuente Ferreras  
de que fue llevador D.º Alberto Garcia, y D.º Jacinto Trigueros  
de Lantano

10 L 20

Deve 2.º d.º de  
Sep. 2.º

Pago D.º Pedro Chis el año de 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828.  
1829. 1830. 1831. 1832. En 3.º de Dic.º 1833. un.º de 1834.  
Lineros, 8 d.º de Sobran a.º de 1833. y 3 d.º =  
En 1.º de Dic.º 1836. p.º d.º m.º Ovina, p.º mano de D.º Ramon Rey, el año  
de 1835 =  
En 25.º de Abril pagó el m.º p.º mano de D.º Benito los años de  
1836. y 1837.  
En 29.º de Julio de 1842. pagó el Ande Ovina, por mano  
de Gabriel de Bea, de Sobran D.º N.º a la n.º de 1838. y 39.  
En 9.º de octubre de 1844. Ande Oubina p.º mano de Genaro de  
Ovina, de S.º Lorenzo a Ande en 2.º de A.º —  
No se le dio recibio ninguno ni presenta lo de costas



Verada y Arnelas.

Hay el m.º pago.

Quinto de Cayo, se Sobran, hoy Julian Grande, de Calayro,  
paga cincuenta y cinco d. en 18. de Agosto por los años  
de Verada y Arnelas, que fue llavadora D.ª Ana Romay.

1055

Cayo 1823. 24. 25. 1826 = 1827 = 1828 = 1829 = 1830.  
1831 = Hoy Ramon Bayon, de Sta de Calayro =

En 10. de Mayo 1836. p.º de Bayon, los años 1832. 33. 34. 35.  
En 24. Abril 1838. p.º el mismo los años 1835. 36. 37.  
En 21. de Enero de 1840. pago Ramon Bayon, vecino de  
Calayro No. 4. de los años de 1838. y 1839.

En 8. de Diciembre de 1841. entre Bayon por mano de Ant. Mey  
y a cuenta del año de 1840. 36. d.  
En 27. de Julio de 1842. se le abono  
un censo de la contribucion de frutos  
en los años de 1838. y 1839. sobre toda la renta  
de Calayro, importante . . . . . 19  
con lo que cubrió el año de 1840. 55

En 10. de Mayo p.º mismo a Ant. Mey el año de 1841.  
En 20. de Abril de 1842. pago Ramon Bayon por  
mano de Antonio Mey, 55. d. del año de . . . 1842.  
En 6. de Mayo de 1844, el mismo por el m.º pago — 1843  
En 7. de Mayo de 1845. el m.º por el m.º . . . . . 1844



Termino redondo.

Hoy D. Vicente  
Briónes de V. de  
y D. Juan de V. de  
de Villacarcia p. m. r.

<sup>Probió</sup>  
D. Manuel Briónes, de Castro, paga como cincuenta  
n. en 18. de Agosto, por unas heredades de que fue llevado  
por Juan Briónes, de Villacarcia ..... 150.  
Pago 1827-1828-1829.

En 7. de Julio de 1839. en.º V. de Juan de V. de Castro, por su mitad. . . 540.

En 10. del m.º en.º de Juan de V. de Castro . . . 135.

En 28. de Set.º 1834. en.º V. de V. de Castro, Viuda de D. Vicente  
Briónes, 975. n.º, y con los q. queda envierto hasta el año  
de 1836. inclusive. . . 975.

En 9. de Julio de 1838. pago la misma el año de 1837. 1.650.

En 27. de Diciembre de 1837. pago D. Juan.º Artume p. m. r. de  
Pedro Chico 300. n.º de los años de 1838. y 1839.

— D. Francisco Artume como marido de la Viuda de Briónes.

En 1.º de marzo de 1842 pago D. Juan.º Javier Sorribas, como cu-  
rador de los menores de D. Vicente Briónes, 300. n.º  
de los años de 1840 y 1841.

En 10. de Setiembre de 1844 pago D. Juan.º Javier Sorribas,  
como curador de los menores de D. Vicente Briónes,  
treinta n.º de los años de 1842. y 1843.

En la misma fin y año pago D. Juan.º Artume de  
Padrova 150. n.º de los años de 1844.



Coros de Carou Berrejo y otros vi.

La Sr.<sup>a</sup> Condesa de S.<sup>a</sup> Roman, pasa nosenta y cuatro a.  
 y m. en 18. de Agosto, por los Agtos de Carou Berrejo, y otros  
 vienes, de q. fui llevadora D.<sup>a</sup> Ana Tomasa Thomay, de Pandemaro  
 Cago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827 = En 1.<sup>o</sup> de Oct.<sup>o</sup> de 1829. satisfizo  
 D.<sup>o</sup> Vicario Dnc.<sup>o</sup> Uvil, de la Cor. de S. de 1828-1829-1831-  
 1831-1832-1833-1834 y 1835 = 1836 = 1837. y 1838  
 en 10. de Enero de 1842. Se acordó recibir por la a 1839, 40 y 41  
 y se cargo y remitió a D. Juan Polta al 13 de febrero mismo.  
 En 12. de Enero de 1843. se remitió a la Coruña a D. Jo. L. r.  
 Polta de 1839. de los años de 1842. y 1843  
 Pagada segun recibos dados en S. de S. a 1845 - año a 1844.

10941-17

*[Handwritten flourish]*



Carral Felleyra y otros vi.

*Jose de ...  
Pro. de ...  
Pago los 67 18*

Don Ramon de Saco, de la Puebla del Dean, hoy D. de ...  
de la Dolores Saco, paga a cuenta de en 18. de Agosto, por los  
Acos de Carral Felleyra, y otros vienes, de que era tomador

En 17 de Mayo de 1823. 1824.  
En 28 de Mayo de 1825 = 1826. 1060

En 14 de Mayo de 1828 entro D. Augustin Hernandez 660 r.

En 17. de Mayo de 1840. D. de la Dolores Montenegro  
de Saco pago 120. r. de los años de 1838. y 1839.


En 9. de Mayo de 1841. pago la ut. el año de 1840

En 13. de Mayo de 1842. pago la misma cosa el año de 1841  
y en nombre de la Srta D. de la Dolores Saco -

En 25. de Noviembre de 1842. pago la Srta D. Dolores Montenegro  
por D. de la Dolores Saco el año de 1842

En 27. de Diciembre de 1843. la misma Srta y por la  
misma Srta Saco, pago el año de 1843.

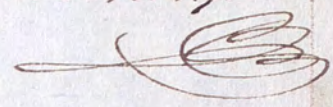
En 20. de Junio del 25. An. m. de ...

*Pago el año de 1844.*  




El Sr. Vicario cura de Calceyro, paga seis r<sup>os</sup> en 18. del  
 Agosto por la vinya de junto á la D<sup>ña</sup> de Calceyro, de q<sup>ue</sup>  
 fue llevada el Sr. Juan Pardiñas, de Villafuans ..... 1006  
 Pago 1823-1824-1825-1826 Cuyo 7 años á la 1833 Indent<sup>o</sup>.  
 Todo por cinco.

En 1.º de octubre 1836. p.º d. Sr. D.º Don.º Don.º cura vic.º actual  
 de Sta. Maria, los años de 1834. y 1839. —  
 En 17. de Mayo de 1838. cubrió el Sr. de Gamiñan los años de  
 1826. y 1827. con pago de otros dos que satisficiera  
 Man.ª Funes, vecino en L.º de Curios, como hea del ant. vicario  
 En 24. de febrero de 1840. pago el Sr. cura vicario, Sr.  
 D.º Don.º Gamiñan la auto. de 1838. y 1839. —  
 En 12. de junio de 1841. pago el año de 1840.  
 En 15. de Diciembre de 1842. pago otro Sr. cura, por  
 parte del Sr. D.º Gamiñan por los años de 1841. y 1842.




*[Faint, illegible handwriting in a historical script, possibly Latin or Spanish, spanning the upper half of the page.]*



# Hacienda de esta Ciudad y otras partes.

Cura de Cornado

El Sr. Cura de Cornado, pasa en fin de Junio tien el por  
razon de Pincural en virtud de concordia

100

Pago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827:

40.00 al 1.º de mayo de  
convencion.  
Paga Sivas.

En 24.º de Abril de 1827. pago el Sr. Abud de Torno, por  
mano de D. Juan. Rivera del Comercio de esta Ciudad

150.00 del año de 1828. y mitad del de 1829.

En 13.º de mayo de 1829. pago Juan. Loureao p. mano de Ra-  
mon Gomez los 50.00 del medio año de 1829. como a-  
rrendatarios de las 4.º Vacantes de dho año de 1829.

En 15.º de Noviembre de 1827. entregó D. Jac. Sivas, como  
Pror de la Universidad, y de lo que habia cobrado del  
Providato p embargo al Sr. cura, de la suma de  
1000.00, utrocientos quinientos 00, con lo que  
quedó cubierta esta cuenta hasta 1826. inclusive.

Se dio recibo a Sivas de principal y costas



Cura de Tallas.

El Cura de Tallas de Borgpa, pasa doscientos cinco d. y vna.  
mts. en fin de Junio por razon de Sincural en virtud de  
Concordia -  
Pago 1823-1824 1825: 1826. 1827. 1828 1829. 1830-1831-1832-  
Pago el nuevo h. cura el año de 1833. 1834-  
En 14. de Oct. 1834. p. cho h. cura el año de 1835 =  
En 21. de Mayo 1838. p. cho h. cura D. Ventura Jaxia, el año de 1836.

205, ... 20



D. José Vicinos, para Cincuenta r<sup>l</sup>. en fin de Junio  
 por el patronato de Louredal: D. José Vicente Vicinos..... 1050 r<sup>l</sup>  
 Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832=  
 1833-1834 = En 8. de En. 1836. p.<sup>o</sup> el año de 1835, y lo  
 aviné la Com.<sup>ta</sup> de reguén de D. J. G.  
 En 12. de En. de 1837. p.<sup>o</sup> el año de 1836 =



Blanco.

Hoy 8.º de Mayo  
de 1844  
Subito,  
como apud: de p.  
Man. de Lina y Calonge

D. Ventura Blanco, de H.ª. de Orozco, hoy D.  
Jacobo Aug. de Andrade, paga doscientos sesenta y cuatro L.

en 5. de mayo por fono del Año de Corredoyra, Extramuros  
de Vaya

Pago 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1829 1830 = 1831 = 1832

Pago 1833 = Pago Armon. Luis, el año de 1833. q. havia cob. indevidam.

- En 16. de marzo 1835. pagó el año de 1835 = 1.º de Mayo de 1835.
- En 24. de mayo 1837. pagó el año de 1836 =
- En 28. Abril 1838. pagó 264. L. el año de 1837.
- En 4. de febrero de 1839. pagó 264. L. el año de 1838.
- En 29. de Julio de 1840. pagó el mismo el de 1839.
- En 9. de Marzo de 1841. pagó p. mano de D. Ant. Aug. Pantoja los 264. L. del año de 1840.
- En 10. de febrero de 1842. recibí D. Ventura Gonzalez, abo- nado los 264. L. del año de 1841.
- En 6. de marzo de 1843. pagó los 264. L. del año de 1842.
- En 2. de marzo del mismo pagó el D. Agustín Rey por la H.ª. de Lina y Calonge el año de 1843.
- En 20. de Mayo de 1844. el Sr. Rey pagó el de 1844.

2644



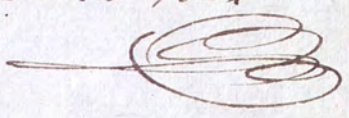
Ormero.

Hoy D.ª M.ª }  
Doña Arm.ª }  
su hija.

Don Manuel Silbere Ormero, de Noya, pasa ciento  
quince r.º y m.º en 1.º de Sept.º por foro del Oro de  
Corredoyra, horno, y Casa, extramuros de aquella Val  
Pago 1823: 24. 25 1826: 27. 1828 = 1829 = 1830 = 1831: 1832: 1833  
1834 = 1835 =

115. 7

- En 12. de Set.º 1837 p.º el año de 1836. D.ª Doña Arm.ª
- En 10. de Julio de 1838. pago del mismo el año de 1837
- En 26. de febrero de 1840. pago p.º mano de D.º Vasco  
Rubia la 115. 17. el tanto de 1838
- En 18. de Setiembre de 1841. pago los años de 1839 y 1840.
- En 7. de Abril de 1842. pago el año de 1841
- En 25. de Mayo de 1843. p.º ..... de 1842
- En 9. de febrero de 1844. p.º ..... de 1843
- En 15. de Abril de 1845. p.º ..... de 1844



Temporalidades.

Las Temporalidades y los Regulares capulso de una Ciudad  
pasan p.<sup>o</sup> foro de cinco Casas que lleva el Colegio: plase se  
pagan p.<sup>o</sup> Juan y e Varidad

Pago 1823. 1824. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 1831. 1832. 1833. 1834.  
En 19 de Mayo 1836. p.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup> Vic.<sup>o</sup> cura. 4m. restado: el año de 35 =  
Pago dho Sr. los años de 1836. 1837. 1838. y 1839.

En 22 de Mayo de 1842 pago dho Señor  
132. del año venido en fin de Dce de 1840  
99. de 9 meses hasta fin de Setiembre de 1841.

La Amortizacion pago en 9 de Abril de 1845. 429.0.0.  
la pension desde 15 de Octubre de 1841. hasta fin de Diciembre de 1844.

*[Signature]*



España

Hoy d. Mateo Dim Antoniana.

D. Vito España, paga noventa y nueve a. anuales por foro de una casa en Paris, con su leyra de huerta en la Calle de las huertas, de que fue llevadora D. Juana España plaza D. Juan y cavidad

1099

- Pago 1823 1824 mas medio año: Pago 2 años: mas uno y medio cumplido en fin de año de 1828: Pago mas uno y medio que bono en fin de año de 1830. "
- En 30 de Agosto de 1832 pago 168 d. y medio de año y medio. -
- En 6. de fe. de 1834. int. 198. de un los q. pago hasta fin de Dic. de 1833 = Pago 1834. y medio de 1835.
- En 10. de fe. 1837. pago año y medio venida en fin de 1836 -
- En 9. de Agosto de 1837. pago el año de 1837.
- En 14. de Mayo pago 2. sup. D. Antoniana lo de 1798. y 39.
- En 6. de fe. 1840. - - - - - de 1840 -
- En 31. de Enero de 1842. pago el año. de 1841 -
- En 7. de Jun. de 1842. pago el año. de 1842.
- En 9. de febrero de 1844. pago el año. de 1843.
- En 15. de Jun. de 1845. - - - - - 1844

*[Handwritten signature]*



Barcia

Hoy 8.º y 9.º  
de Mayo, 1834  
del 18.º de Mayo

Informe de Barcia, de esta Ciudad, para el Sr.  
y Cavidad, veinte y dos años anuales por favor de una casa y  
dos leguas en la Calle de las Huertas, de que fue llevado Sr.  
Francisco Olveira

Trigo 1823 = 1824 = 1825: 1826: 27: 28: 1829: 1830: 1831: 1832

1833 = 1834: 1835 = estos dos años p.º en 10. 1836

En 3.º de Mayo 1837. p.º el 1.º de Mayo 1837, el año de 1836. y 1837.  
En 16 de Mayo de 1837. p.º el mismo día de los años 1838 y 39.  
En 12 de Julio de 1841. p.º el 1.º de Julio 1841. de los años de 1840 y 1841.  
En 9.º de Agosto de 1842. p.º el 1.º de Agosto de los años de 1842. y 1843.  
En 3.º de Diciembre de 1843. p.º el 22.º del año de 1843.



10224



Concepcion.

La Jefe. Cof. de la Concepcion, paga ciento setenta y  
seis r. anuales, por dos Casas con sus leytras en la Calle

de las Fuentes ----- 1764  
Congo 1823 1824. 1825. 1826. 1827. 1828 1829. 1830 =  
1831 = 1832 = 1833:

En 19. de Apr. 1836. p.º 7.º estat. Antioñana, las a. de 1837. y 1839.

En 19. de Mayo 1837. p.º de la Antioñana, el año de 1836 =

En 8. de Abril de 1837. p.º de los años de 1837. = 38

En 27. de Marzo de 1840. p.º el mismo año de 1839.

En 6. de febrero de 1841. d. - - - - - 1840

En 17. de Feb. de 1842. 2. de marzo Antioñana entera 1842.

N. correspond. a los 9 primeros meses de 1841

Se restan p.º 1841 = 44.

En 8. de Abril de 1845. pago la Amortizacion 220. r. por la per-  
sion desde 1.º de octubre de 1841. hasta fin de 1842

En 2. de febrero de 1844. pago el mismo de Antioñana  
como Mayor de la Capria y la Concepcion =  
176. N. del año de ----- 1842

En 15. de Julio de 1845. pago el m.º de el de. - 1844.



S<sup>to</sup> Domingo,

El Convento de S<sup>to</sup> Dom<sup>o</sup> de esta Ciudad, paga anualmente  
por S<sup>ra</sup> Juan y evarista, setenta y seis r<sup>os</sup> por foro de  
una casa y seis suyas de huerta en la Calle de las Huertas.

hecho a Fernando Astana -----  
Pagó 1823. Pagó 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830  
Pagó 1831. 1832.

1066

En 17. de Oct. 1837. p<sup>o</sup> V. M. Don J<sup>o</sup> de S<sup>ta</sup> Comision<sup>o</sup> de America<sup>o</sup> en los años de  
1833. 1834. 1835. y 1836.  
En 5. de ~~Nov~~ en 1839. pagó el Sr. D. Juan Sierra  
Comisionado de Ansovil. en los años de 1837. y 1838.  
Con fecha 27. Mayo 1841. el no pagó. la de 1839. y 40  
En 27. Mayo 1842. p<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> Sr. Comisionado el de 1841.  
En 13. Abril 1843. p<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> Sr. Comisionado el de 1842.  
En 23. Mayo 1844. ----- 1843  
En 31. Junio 1845. ----- 1844



Merconarias.

El Con.º de Atad. Merconarias, pagan anualm<sup>te</sup> por  
D. Juan y erwidad, Lien a.º por foro de una Casa y  
dos luyras de huerta en la Calle delas Huertas, q.º fueron  
de D.ª Paltanara Conde - - - - - 100  
Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832  
1833-1834- En 21. de En. 1836. p.º el año de 1835.

En 7. de A.º 1837. p.º el año de 1836.  
En 17. de A.º de 1838. en el mismo año de 1837.  
En 7. de Febrero el Comision.º del Credito publico el año de 1838.  
En 20. de Mayo 1841. el año de 1839. y 1840.  
En 29. de Mayo 1842. p.º el año de 1841.  
En 13. de Abril 1843. p.º el año de 1842.  
En 23. de Mayo de 1844. p.º el año de 1843.  
En 21. de Julio de 1845. p.º el año de 1844.

*[Handwritten flourish]*



Somoza.

Casa n.º 24.

D. Juan Fran. Xavier Somoza, de esta Ciudad, paga  
 anualm<sup>te</sup> cuarenta y cuatro r.º en S. Juan y erandad  
 por una casa y huerta en la Calle de S. Roque, y otra en  
 la Fuente Seguro, de q. fue llevado p. Juan Dñe. Cisneros...  
 Pago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828 (1829: 1830: 1831: 1832: 33;  
 En 4 de Mayo 1836 p.º los a.º de 1834. y 35 = 1836 = 1837. y 1838 -  
 En 1.º de Abril 1842 p.º p.º mano de Sr. Dñe. M.º los de 1839. 40. 41.  
 En 8.º de Marzo de 1844 p.º mano r.º d. .... los de 1842 y 43  
 Le aboni todas las contribuciones.

10 6 10

En 5.º de Abril de 1844 pago 44. r.º del año de 1844



Ravina,

Los herederos de don Juan Ravina, pagan anualmente  
y nueve r. y catorce m. en S. Juan y Cravidad, por la  
mitad de una Casa en la Pura del Villar, de que fué lle-  
vador don Andres Carbajal.

Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830:

En 21. de Diciembre de 1839. pagó D. José Saindo Calvelo, a nombre  
de D. Antonio Rey los años de 1831-32-33-34-35-36-37-38 y 39-

En 13. de Abril de 1847. pagó D. José Ferrn del Muro  
147.0.2. m. de los años de 1840-41-42-43. y 44

1029-14



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Hernandez

Hoy D. Juan  
Honoración.

Hoy D. Juan  
Cabendo como  
Manido de  
D. Joaquina  
Mondragón.

numeros 40.  
Se especifica

D. Don Juan Hernandez, pasa veinte y dos años  
en S. Juan y en vida por una casa en la Algoria  
de arriba, de que fue llevado D. Estanislao Aguiar, p.  
pero hecho á Gregorio Becerra

Pago 1823: 1824. 1825. 1826. 27. 28. 1829. 1830. 1831 = 1832 = 1833 =

1834 =

- En 12. de Feb. 1837. p. v. man. honoración, los a. de 1835. y 1836. =
- En 17. de Jul. de 1839. p. el m. Sr. los años de 1837. y 38.
- En 1. de Feb. de 1840. p. el m. Sr. el año de 1839.
- En 2. de Jul. de 1841. p. el m. Sr. el a. de 1840.
- En 7. de Setiembre de 1842. p. el m. Sr. el a. de 1841.
- En 29. de Mayo de 1843. p. el m. Sr. el a. de 1842.
- En 8. de Mayo de 1844. p. el m. Sr. el a. de 1843.
- Se obtiene Contribuciones
- En 11. de Febrero de 1845. p. el m. Sr. el a. de 1844.
- Se obtiene 130. mil, 10. p. l. y 10. p. l. (n. 44)

no 22



Stuarte.

oy D. Carlos  
Cuerpo

Hoy V. Juan de  
Bibarrucaray

Casa n.º 8.

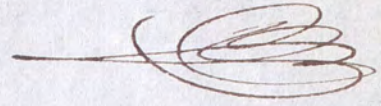
Juan Tomas Villegas, hoy D. Miguel Stuarte, pasa anu-  
alme por S. Juan y e Natividad, treinta y ocho r. y m. por  
foro de una casa en la Buena Seguela, de que fue llevadora  
D.ª Peronila de Torres

Pago 1823: 1824 1825: 1826: 1827: 1828 = 1829 = 1830: 1831 = 1832 = 1833.

1048 - 17

En 26 de Mayo 1836. p.º V. Juan de Bibarrucaray,

- En 17. de Feb.º 1838. p.º d. m.º 1.º de mayo de 1837.
- En 11. de Sep.º 1839. p.º de mismo el año de 1838.
- En 18. de Sep.º de 1840. p.º de mismo el año de 1839.
- En 22. de Sep.º de 1841. p.º de mismo el año de 1840.
- En 22. de Sep.º de 1842. p.º de mismo el año de 1841.
- En 1.º de febrero de 1843. p.º de mismo el año de 1842.
- Se le abonó la cantidad de 600. rs.
- En 24. de Julio de 1844. p.º de mismo el año de 1843.
- En 14. de Noviembre de 1845. p.º de mismo el año de 1844.



Deposito

El Deposito de la Sta. Iglesia, paga annualmte por San Juan y Navidad, treinta y tres r. por foro de una casa en la Cruz del Villar

10 33

Pago 1823: 1824:

En 5. de Mayo 1826. p. l. Luis de la Reina, los a. de 1825: 26: 27: 28:

29: 30: 31: 32: 33: 34: y 35 =

En 31. de Marzo de 1840. p. Dho Sr. los a. de 1836, 37, 38. y 39.

En 7. de Novbre de 1842. p. Dho Sr. el año de 1840. y nueve meses del de 1841 - o bien en todo 57. r. y 26. m.

Pago la Amortizacion en 7. de Abril de 1845 - 47 r. 10. m. desde 1.º de Octubre de 1844. hasta 5.º de Abril de 1845 -

*[Signature]*

Hoy  
Placencia  
n.º 4.

D. José María

Segun raxon de las oficinas de Amortizacion fue el comprador de la Casa a que afecta el foro anterior en 5.º de Abril de 1843, y responsable desde esta fecha al pago de los 33. r. de pension.

Debe por 1843 . . . . . 24-12

70 por 1844 . . . . . 33.

57-12

Pagola  
D. Pedro Chico a nombre de la heredera, o D. José María, de la Casa, en 29.º de Enero de 1846



Bendanaq.

El Sr. Marques de Bendanaq. paga anualm<sup>te</sup> veinte y siete r<sup>os</sup> y m<sup>rs</sup> por foro de unos prados y molinos en el Rio de los Lagos, de q<sup>l</sup> fue llevador Sr. Carlos de la Torre

1027-12

Pago 1823 = 1824-1825-1826-1827-1828 = 1829-1830-1831 =  
Pago 1832 = 1833-1834 =

En 8. de Jul<sup>o</sup> 1835. p<sup>o</sup> en apud. D<sup>ni</sup> m<sup>rs</sup> Capriles, el año de 1835 =

En 30. de Jul<sup>o</sup> 1837. p<sup>o</sup> en apud. Capriles, el año de 1836 =

En 9. de Julio de 1838. pago el mismo el año de 1837 =

En 4. de Julio de 1839. pago el mismo el año de 1838.

En 23. de febrero pago el hijo en Capriles, el año de 1839.

En 22. de Junio de 1840. p<sup>o</sup> la N<sup>ra</sup> en Capriles el año de 1840.

En 13. de Mayo de 1842. p<sup>o</sup> la mor<sup>ta</sup> el año de 1841.

En 10. de Jul<sup>o</sup> de 1843. pago la mor<sup>ta</sup> el año de 1842.

En 19. de Enero de 1844. pago la misma el año de 1843.

En 17. de Jun<sup>o</sup> de 1844. p<sup>o</sup> la mor<sup>ta</sup> el año de 1844.

37. de Agosto de 1844. p<sup>o</sup> la mor<sup>ta</sup> el año de 1844.



Fornado.

J<sup>n</sup>. Silvestre Fornado, de esta Ciudad paga anualm<sup>te</sup>  
 Docienas veinte e. en S. Juan y Navidad, por unas  
 Casas juntas al Matadero, de que fue llevado D. Tomas  
 Aquino, en vir. de la Colegiata de Padron..... 220  
 Entrego D. Silvestre 110. } por 1823  
 Pago 1824. 220. }  
 1825. ent<sup>o</sup> D. Silvestre... 110. } 220 por 1825:  
 id. ent<sup>o</sup> Ramon Gomez 110 }  
 Pago 220. } por 1826:  
 Entrego Gomez 110 } 220 } 1827  
 id. Fornado, 110 }  
 Pago D. Juan Broco... 110. } 220. } 1828.  
 id. Ramon Gomez... 110 }  
 Entrego Gomez 220 } 1829. 30. y 31.  
 id. D. Juan Broco, 220. } 30. y 31.

Nota.

Hay pagan la  
 por... de esta Ciudad.

Ramon Gomez. 110.  
 D. Juan Broco - 110.  
 220.

Ramon Gomez, deve pag. anualm<sup>te</sup>... 110.  
 Pago en 18. de Ab. 1834. los a. de 1832. y 1833. 5.º 1834.  
 En 29. de Dic. 1834. p.º de p.º.º.º.  
 En 6.º de Mayo de 1837. p.º el mismo los a. de 1836, 37. y 38.  
 En 21. de Feb. de 1840. p.º el mismo el año de 1839.  
 En 25. de Feb. de 1842. p.º el mismo los a. de 1840. y 1841.  
 En 20. de Agosto de 1841. p.º el mismo el año de 1842.  
 En 22. de Julio de 1845. p.º el mismo los a. de 1847. y 1844.

*[Handwritten flourish]*

D. Juan Broco, id. .... 110.

Pago en 21. de Nov. 1835. los a. de 1832. 33. 34. y 35 =  
 1836. En 2. de Dic. se cobraron de la venta de una casa por 72 meses vendida  
 en 15. de Feb. ultimo 69.24  
 En 17. de Marzo de 1839. entrego D. Matias Seoane. 151-10  
 id. 1836. y 1837. .... 220  
 En dho dia y en el mismo Reino fue comprado 1838. p.º 110  
 En 21. de Mayo 1840. pago el mismo Seoane el año de 1839.  
 En 28. de Feb. 1842. pago el mismo los años de 1840. y 1841.  
 En 14. de Feb. 1844. id. D. Ramon Patino el a. de 1842.  
 En 2. de Julio 1844. id. D. Matias Seoane el de 1843.  
 En 25. de ... 1845. id. D. Pedro Patino primero de  
 Antonio Ines en habra de la casa ... 1844



*[Handwritten flourish]*

Núñez.

Hoy D. Juan José Núñez }  
Casa n.º 1.º

Los hered. de Sr. Bernardo Ramon e Oria, hoy Sr.  
Juan José e Nuñez, paga anualmente cien r. en s.º  
Juan y enavidas, por foro de la 1.ª Casa de tras la  
C.ª de Sr. Pedro

En el día 26 de Agosto de 1826 entregó afuerza 160 R. } Por lo que pagó 1823. 24. 25 y 26  
En el día 22 de Agosto de 1827 entregó 100 R. }  
pago 1824 y 1828 - 1829 = 1830. 1831. 1832 = 1833 = 1834 =  
En 4.º de Abril de 1839. pagó los años de 1835, 36, 37. y 38.  
En 11.º de febrero de 1841. pagó los años de 1839. y 1840  
En 1.º de Enero de 1842. pagó el mes y el año de 1841.  
En 24.º de Marzo de 1843. pagó el mes y el año de 1842.  
En 9.º de Mayo de 1845. pagó los años de 1843. y 1844.  
Le aboné todas las contribuciones

100





Rio

Nota

Del año de 1831.  
 Juan Casal... 50  
 Punito Casal... 50  
 100

Generalo Casal, herrador, hoy J. Juan Ant. del Obis,  
 yerno de J. Diego Alvarez (dif.) paga cien r. anuales  
 en d. Juan y cravidad por foro de la d. Casa de la  
 d. de S. Pedro, de q. fue llevado J. p. Ant. de Paso... 100  
 Pago 1822: 1824, 1825. Ent. p. 1826 - 50. ent. p. d. de 26. 50  
 Entrego en 2 de mayo de 1832 r. 120  
 y en 20 junio ent. 160  
 En 10. de H. de 1833. ent. Punito Casal, 100. r. p. 231 y 32  
 y le avencia a Juan Casal, 50. r. p. dice con ent. 50 r.  
 En 19. de set. ent. d. m. de p. a cuenta de 70. q. se iba hasta 1830.  
 inclusive, y los 10. se avencia al d. Obispo.

Dep. Anaya  
 Hoy  
 Juan Ambros.  
 n.º 7

Juan Casal debe pagar anualm. desde 1831. incl. 50  
 En 19. de set. de 1833. ent. de r. 150. con lo q. pagó los  
 En 21. de Oct. 1831. ent. 140. Janos de 1831. 32. y 33.  
 Pago 1834 = la Viuda de Juan Casal =  
 En 27. Marzo pago de la tienda, todo lo que restaba hasta  
 1840. inclusive, y en mayo 12. de los 3. 1.º meses de 1841.  
 En 27. Abril de 1843. pago 87.º de los años de 1841. y 1842. 1843  
 En 11. de r. de 1845. pago 50. de r. del año de 1844.

Punito Casal, debe pagar cada año desde 1831. incl. 50  
 Vago de un arr. 1831 = 1832 = 1833 = 1834 =  
 En 16. de H. de 1836. p. la v. de Punito Casal, el año de 1839 =  
 En 9. de Jun. 1837. p. la v. de el año de 1836. =  
 En 21. Julio de 1839. pago la Viuda de Casal Josefa  
 Pondelo, con los años de 1837. y 1838  
 En 11. de Abril de 1842. pago p. mano del Sr. D. Pedro Berro y  
 Lopez como que heredó en la venta de la Casa  
 ciento cincuenta r. de los años de 1839. 40. y 1841.  
 En 30. de Enero de 1845. pago al Sr. D. Pedro Berro, r. de  
 de 50. r. de los años de 1839. 40. y 1841. con los  
 50. r. de Punito Casal. al año de 1842.  
 En 17. de Enero de 1845. ultimo a nombre de D. Pedro  
 Berro montonero el año de 1844.  
 En 1.º de Enero de 1845. D. Pedro Berro con el año de 1844.

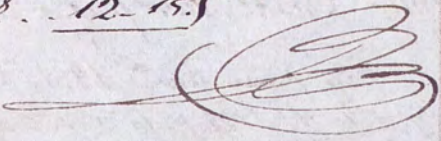


Baleares.

D. M. y D. de Baleares, paga bien v. annuatim. en d.  
 Juan y a Navidad, por foro de la 5.ª casa de tron la 4.ª  
 de S. Pedro, de que fui Arcediano p.º Pedro Puerto  
 Pago 1823 oy D. Juana Iglesia Pago 1824. 1825: cur. Tomaz Estevez  
 en 15 de En.º 1828 160 d. ----- 160  
 En 11. de Julio 1829, cur.º el m.º Cuevas ----- 140.  
 ----- 200  
 Cuenta q.º pagó los años de 1826. 27. y 28. -----  
 En 15. de En.º cinco cuatr. y medio q.º de vicario ----- 143.  
 En 6. de Julio de 1822 ----- 100  
 y en 22 de Ato.º 1833 y queda a pagar ----- 57  
 1829 = 1830 y 1831 = pago 1832 = 1833 =  
 1834 = ----- 300

100.

En 9. de Febr.º 1836. p.º D. Juana p.º, el año de 1835. =  
 En 21. de Ato.º 1837. p.º la m.ª D.ª el año de 1836. =  
 En 4. de Mayo 1838. p.º D.ª Dolores Valcarcel Iglesia, el de 1837  
 En 5. de febrero de 1839. pagó la misma el año de 1838  
 En 1.º Abril de 1840. pagó la misma 80. d. p.º 1839.  
 En 14. de En.º de 1841. p.º D.ª completa. 200. d. p.º 1840.  
 En 28. de mayo de 1841. pagó la misma el de 1840.  
 En 22. de Julio de 1842. p.º D.ª ----- 1841  
 En 11. de Febr.º de 1843. ----- 1842  
 En 22. de Junio de 1844. la misma entrega 87. d. }  
 En 25. de Julio 1845. entrega ----- 57. } 100 de 1843.  
 p.º 1845. y 1.º año del.º de la casa ----- 7. }  
 Enid. ent.º en dinero ----- 27-192 p.º del 1845.  
 p.º 1845. y 2.º año del.º y 180. mill.º ----- 12-15. }




Duran.

D. Ramon Duran, de esta Ciudad, paga annualm<sup>te</sup>.

cinco noventa y ocho r. por S. Juan yavidas en foro de la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> Casa detras la Yg. de S. Pedro de que fui llevador J. J. Duran

1598.

Pago 1823: 1824: 4825: 1826 = 1827 = 1828 = 1829 1830  
Pago 1831 = 1832 = 1833 =

En 21 de En. 1836. p.º J.º Duran.º ante. Valina, los años de 1836 y 1837.

En 20. de Julio 1837. p.º el m.º Valina, el año de 1836 =

En 15. de Junio 1838. p.º el m.º Valina el año de 1837.

En 2.º de Agosto 1839. p.º el mismo el año de 1838.

En 6.º de No. 1840. p.º el mismo el año de 1839.

Por escritura otorgada el 30. de Julio de 1838. D.ª Isabel Duran dio en foro a Domingo Antonio Valina, vecino de esta Ciudad, una de las 3. Casas sobre que carga la pension primitiva y es el dia la marcada con el numero 101. y un retal de terreno unido, y en canon de 100. r. annual que el Valina ha de satisfacer a la Ciudad.

En 18. de Junio de 1841. pagaron Valina 100. y D.ª Anita Duran los 99. correspond. al año de 1840.

En 30. de Marzo de 1842. entregó Don. Antonio Valina 100. r. correspond. al año de 1841, por su parte.

En 3.º de febrero de 1847. pago la Sr.ª D.ª Anita Duran, o suaro 196. r. de la casa de 1841. y 1842

Manuel Rodriguez, adquirió de Don. Ant. Valina

En 21. de Mayo de 1843. pago 196. r. del año de 1842 La Casa de Rodriguez es el nº. 10.

La de la Sr.ª Duran, los num.º 7. y 11.

En 11. de Marzo de 1844. pago Manuel Rodriguez el año de 1843 Le aboné los contribuciones de Urenitio.

En 8. de Marzo de 1845. pago el mismo el año de 1844 Le aboné los contrib. de Urenitio y 2.º año de Culto y Ueno

En 18. de Noviembre de 1845. mandó D.ª A. Duran. 167. r.

Se le abonaron por las contribuciones de Urenitio de 1843. y 44, Culto y Ueno del 2.º año de 1843 y 45. meses una hasta fin de 1844. y se ha otorgado. a guerra de 180. millo de

Pagos los años de 1843. y 44. 2812  
196

[Handwritten signature]



D.ª Ana Duran -- 98  
Man.º Rodrig -- 100  
198



Gonzalez

Hoy José Carvelo.

Hoy Ramon Gallo.

Fran. Co. de Castro, de San, hoy José en. Gonz. Sillero  
paga ciento diez r. en S. Juan y Navidad por la 3<sup>a</sup>  
y 4<sup>a</sup> casa de la calle delos Lazares; de que fui llvador  
Dom. y Domingo e Ant. de Castro ----- 110

Pago 1823-1824 =  
En 22. octubre en. 56. pagó este año de 1825 = 1826 =  
En 13 de en. de 1830 en 44  
1827 y 1828 = 1829. 1830 = 1831. 1832: 1833 =

En 12. de mayo. 1836. p. el año de 1834 = Juan. Carvelo  
En 7. de en. 1837. p. the Juan. Carvelo, el año de 1835 =  
En 21. de Ago. d. p. Ramon Gallo, el año de 1836 =  
En 6. de Junio de 1838. pagó el mismo el año de 1837.  
En 12. de Abril de 1839. entregó 18. r.  
En 4. de Agosto de 1840. ----- 22 } 110. Del año de 1838  
En 7. Abril de 1841. ----- 70

En 28. de Mayo de 1842. pagó como la 110. de 1839.  
En 2. entregó 22. r. lo. en 3. Ramon de Carvelo  
de Orense de 1837. 40. y 41. ----- 220  
En 2. de febrero de 1842. entregó con un d. de 14. de 1842-116 r.  
" 3. completo de la C. y S. en 600. 137 r. ----- 1372  
Orense de 1830. a 1838. inclusive ----- 8914  
en un metalico ----- 8 r.  
Pagado los años de 1840 y 1841 ----- 220

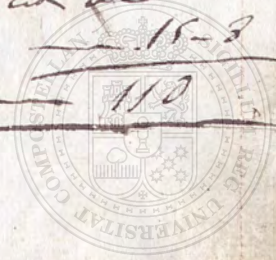
En 7. de 1842. entregó p. 7. r. en 1842-7. r. n. m.  
En 10. de Julio de 1847. entregó ----- 20  
En 2. de Agosto de ----- 50 - 2  
En 3. de octubre de ----- 32 - 10  
Pagado el año de 1842 ----- 110 p. 1842.

Entregó Juan de la Yglesia 132 r. en 13 de  
Enero de 1831.  
Aronador al f. l.

En 19. de Mayo de 1844. pagó la 110. de 1842  
y le abone la contrib. de Orense de d.

En 21. de Mayo de 1846. entregó ----- 94-26  
con abono de contribuciones con de Carvelo y  
Uenas hasta fin de 1844. Orense del  
mismo año ----- 15-3

Pago 1844 ----- 110



In. Doustín.

El Convento de S. Doustín, p[er] una cincuenta y cinco d.  
anuals por S. Juan y e[st]adad por foro de la 5.ª casa  
de la Calle de los Sacarios, de que fue llevada -----  
Pago 1823: P[er] 1824=1825: 1826: 1827=1828: 1829=1830.  
Pago 1831: 1832 = 1833: 1834. (En 12 de En.º 1836. p.º 1835.)  
En 17 de A[bril] 1837. p.º v.º. con.º. p[er] S.º. de Doustín. de Doustín. en los a.º. de 1835. y 1836. =  
En 5.º de Nov[ie]bre de 1837. p[er] S.º. Juan. Sierra Comis-  
ario de Anoveria. La año, de 1837. y 1838.  
Com[un]ica 23. En.º. 1841. el m[is]mo pago los a.º. 1839. y 1840  
En 25. de Mayo de 1842. el m[is]mo pago el año de 1841.  
En 19. de A[bril] de 1843. el m[is]mo pago el año de 1842.  
En 23. de Mayo de 1844. el m[is]mo p[er] el a.º. 1843.  
En 11. de Junio 1845. el m[is]mo p[er] el a.º. 1844

1055



Ambrós.

Hoy Domingo  
Ambrós en  
hija  
y su marido Man.  
Hoy 24

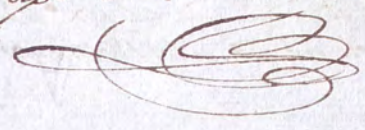
Don Juan Ambrós, de una Ciudad, para Cuarenta y  
ocho r. anuales en S. Juan y a voluntad por fono de  
la 6.ª Casa de la Calle de los Lagartos, se que fue llevada.

Pago Bernarda Fernial - - - - -  
1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830:

En 23. de Jun. 1834. cont. 80. y 192. reales f. pago 1801.  
En 24. de Oct. 1834. cont. 112.  
1832-1833 y 1834 =

En 7. de Julio 1836. p.ª Sta. Dom. Ambrós, el año de 1835 =  
En 18. de Set. 1837. p.ª la m.ª el año de 1836.  
En 5. de Enero de 1839. p.ª la misma los años de 1837. y 1838  
En 16. de Feb. de 1841. p.ª la m.ª los años de 1839. y 40  
En 24. de Setiembre de 1842. pago la Dom. Ambrós  
72. r. del año de 1841. y medio de 1842  
En 6. de febrero entró 48. r. de año venido en fin en  
Junio de 1843

Debe medio año de 1843.  
En 25. de Junio cont. 24. r. del medio año fin de 1843.  
En 16. de febrero de 1845. pago el año de 1844.



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Leal.

Hoy Pedro Leal,  
Un hijo. - }

Depositos  
Lepidos

De los Leal, para cuarenta y cuatro r.<sup>os</sup> por foro  
de la ya Casa de la Calle de los Lagartos, de que fui llud.<sup>o</sup>

Don. Gr. Ferraces, plaza S. Juan y e. Viridad . . . . .

Pago 1813 1826 1825 1826 1827 1828 = 1829 = 1830 = 1831  
1832 = 1833 =

En 21. de Julio 1836. p.<sup>o</sup> Pedro Leal, el año de 1834 =  
En 5. de Fe.<sup>o</sup> 1837. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1835 =  
En 2. de Julio de 1838. pago el mismo el año de 1836.  
En 7. de Abril de 1840. pago el mismo el de . . . . . 1837.

De 1838. a 1840. inclusive impertum . . . . . 264.  
En 19. de Junio de 1840. entrego Leal . . . . . 142.28  
Debe . . . . . 114.6

En 22. de Agosto en 1840 en dinero . . . . . 60  
En 2. de Agosto en 1840 p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> se fueron  
a 600. mil reales, recibidos en 1839. i 49. 95.19  
incluye, y por culto, de . . . . . 18.21  
Neto por un año 1840 . . . . .

En 1. de Abril de 1845. Man. Pedro ent. 18. de Julio 1843.  
En 1. de Mayo de 1845. Man. Pedro ent. 0.97. con abono  
de un río, de los 1. de Mayo 6. de Julio 1844.



# Cabezudo.

D. Manuel Cabezudo, de una Ciudad, paga anualmente

por S. Juan y erandad, cuarenta y cuatro r. p. foro  
de la D. Casa de la Calle de los Ladarios, de q. fui llevado

por la D. Gr. Señalada ----- 10 Ldr.

Agosto 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830: 1831: 1832  
1833=1834=

En 7. de mayo de 1836. p. el año de 1835 -

En 20 de Agosto de 1837. p. los años de 36 y 37

En 29. de Bre de 1840. p. los años de 1838-39. y 40.

En 30. de Noviembre de 1841. pago D. Ignacia Ca-  
benido Lot. N. Lomeypond. al año de ----- 1841.

En 7. de Enero de 1842. la misma pago el r. ----- 1842

En 7. de febrero id. id. id. id. el r. ----- 1843

En 13. de Junio de 1845. pago la D. Señalada Cabezudo 18 Ldr.

de obra de contribuciones de Vencimientos y millones de 1836  
a 1845. me es, los de los años de Cultro y Clero y las  
extraordinarias de Guerra de 600 y 150. millones.



Año y orn - 6.  
Pagad ..... 7.6  
Comunidad ..... 2.0  
D ..... 12  
Joderia roya 18



Guerra.

Esta Casa se  
socio, y pagó  
est. Casas... 33.  
Juan dela  
No. 22.

Por Guerra, de una Ciudad, paga anualm. en S. Juan  
y Navidad, cincuenta y cinco r. por foro de la 9.ª casa

de la calle de los Lagartos, de of. fue llvador Juan Valyo... 1055

- Pago 1823 = 1824 = 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830 = ~~1831~~
- En 12. de Ago. to 1833. int. est. Casas, int. 33. r. p. 1831.
  - En el m. dia int. Juan dela 30.ª Act. r. p. 1831. y 332.
  - En 9. de Mayo. 1834. int. est. Juan dela 30.ª Act. r. p. 1833. y 331.
  - En 27. de Mayo. int. est. Casas, 66. r. p. 1832. y 1833.
  - En 20. de Mayo. 1836. p. Juan dela 30.ª, el año de 1834 =
  - En 7. de Jun. 1836. p. est. Casas. el año de 1834.
  - En 8. de Set. 1837. p. Juan dela 30.ª, el año de 1836 =
  - En 2. de Dic. 1837. p. est. Casas 33. r. el año de 1835
  - En 5. de Dre 1838. p. la misma loi 33. del año de 1836
- 
- En 27. de Abril de 1839. p. Yglesias 22. r. del año de 1837.
  - En 17. de Set. de 1839. p. est. Casas 66. r. del año de 1837. y 33.
  - En 13. de Feb. de 1840. p. Maria Casas 33. r. del año de 1839.
  - En 6. de Mayo de 1840. pago Yglesias 22. r. del año de 1838
  - En 22. de Feb. de 1842. int. el mismo p. 1839. 717
  - En 5. de Marzo de 1842. pago la casa el año de 1840
  - En 15. de Julio de 1843. ... .. 183

En 29. de Diciembre de 1844. pago 33. r. del año de 1842

En 16. de Feb. 1845. pago la casa 16. r. p. 1843.

En 10. de Setiembre de 1845. D. Juan Rodriguez  
Abella, actual dueño de la casa de 22. r. no. 35.  
pago 16. r. 17. m. el congreso de la ind. de  
1839 - 40, 41, 42 y 43.

La esta casa en 19. de Feb. 1845. hizo presentacion  
de rita. de Contratación y se le abonaron los  
de 1845. de 600. mill. r. y 1.ª de culto y de  
1.ª y por ellas debe p. a. de 1845. 16. r. 8

En 10. de Enero de 1846. int. ... .. 17

Pagos al año de 1844 = 37

En 19. de Enero de 1845. pago al Sr. Abella 16.  
22. r. r. 1844

*[Handwritten signature]*



Varela

Hoy el m. c. que  
está en el m. c. de  
el m. c. de la Alameda

Don Varela, paga anualmente por el Duan y exavidas  
 cincuenta y cinco r. por foro de la 10.<sup>a</sup> Casa de la Calle de los  
 Caseros, se que fue llevado por D. Juan Dom. de Araya  
 y Ramón Pios pago 1823-1824-1825, y Manuel Vazq. 1826  
 Paga el m. c. Vazq. 1827. y 828 1829 1830: 1831-1832-1833  
 En 22. de Nov. 1836. p. de la V. man. Vazq. los años 34. y 35.  
 En 28. de Mayo de 1838. pago el mismo los años 36. y 37.  
 En 7. de Agosto de 1839. p. el sup. los años de 1838. y 39.  
 En 20. de Agosto de 1842. p. el m. c. los años de 1840. y 41.  
 En 18. de Febr. de 1847. p. el m. c. de 1842  
 En 12. de Febr. de 1855. p. el m. c. los años de 1843. y 44.  
 se aboné todas contribuciones.

055




Temporalidad.

Las Temporalidades de los Regulares expulsos de una Ciudad.

pasan por S. Juan y eravidat, noventa y nueve a. an.

por foro de las Casas 11. y 12. de los Lagartos se que fueron

Llevaron Sr. Martin Sabada, y Sr. Tomasa Triana.....

1099

Pago 1823-1824-225. 226. 227. 228. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833.

1834.

En 19. de Mayo 1836. p. l. de Sr. D. Juan de la Cruz, el año 1835 =

Pago dho Sr. la una de 1836, 37, 38 y 1839.

En 22. de Enero de 1842. pago dho Sr. la

99. N. del año de 1845. venido en fin de Junio de 1844

24. 26 de 3 meses hasta fin de Setiembre de 1844

123-26

170

En 27. de Febrero de 1845. del completo del año de 1844. q. deben pagar la Nación

La Amortizacion pago en 9. de Abril de 1845 - 3246. 45. m.  
de 1.º de Setiembre de 1844. hasta fin de Diciembre de 1844.



La Ill. Priora de la Ensenanza, paga anualmente p.<sup>o</sup>

D. Juan y eivisat, cincuenta y cinco r.<sup>o</sup> por fero de  
la No. Cua de la Calle de los Sagrados, de q.<sup>o</sup> fue llva.<sup>o</sup>

Nicolas Riola ----- "055"

Pago 1823 y abone 28 p/o <sup>on</sup> pago 1824-1825-1826

pago 1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833

1834 = En 27. de En. 1836. p.<sup>o</sup> el año de 1835.

En 28. de Enero de 1837. p.<sup>o</sup> el año de 1836. =

En 14. de Enero de 1840. el Comisionado de Amorti-  
zacion de esta Ciudad entregó 220. r.<sup>o</sup>

En 26. de febrero de 1840. recogió el Comisionado de  
Amortizacion de esta Ciudad 110. r.<sup>o</sup> que aparecia  
entregada demas, quedando la otra 110.

para pago de los años de 1837. y 1838.  
En 29. de Mayo de 1841. el m.<sup>o</sup> pago los r.<sup>o</sup> de 1839. y 40.

En 25. de Mayo de 1842. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> de Amortizacion. el año de 1841.

En 20. de Mayo de 1842. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> de Amortizacion. el r.<sup>o</sup> de 1842.

En 27. de Marzo de 1844. el m.<sup>o</sup> de Amortizacion. el r.<sup>o</sup> de 1843.

En 7. de Abril de 1845. el m.<sup>o</sup> de Amortizacion. el r.<sup>o</sup> de 1844.





Animas.

La cofradía de Animas de esta Ciudad, paga suma de

ym. por S. Juan y e Varidad enfro de la 15ª Casa de  
la Calle de los Lagartos, de que fue llevadora B<sup>da</sup> Vidan

1060... 17

Pago 1823 - Pago 1824 - 1825 - 1826 - 1827 - 1828 - 1829 - 1830 - 1831  
1832 - 1833 - 1834 =

En 7 de Mayo 1836. p.º el año de 1839. en 4.º D.º J.º de Vicio.

En 3.º de octubre 1838. p.º el mismo los años de 1836 y 1837.


En 18.º de febr.º de 1839. pago D. Benito Gavira como fe  
soresta de los Arroyos el año de 1838.

En 10.º de febr.º <sup>1840</sup> pago Sr. Gavira el año de 1839.

En 3.º de febr.º de 1841. p.º el año de 1840

ojo - En 14.º de Abril entregó Sr. Gavira lt. N.º 7 y 12 m.  
correspond.º al Sr. H.º p.º el año de 1841

Pago la Amortización en 7.º de Abril de 1845 - 196. r.º 11. m.  
desde 1.º de octubre de 1841. hasta fin de D.º de 1844.



Rey.

Hoy he visto  
D. Ramon Teodoro  
Rey.

D. Manuel Dn. Rey, se una linea en la plaza  
del Campo, para sacar a D. y m. anualm. en S. Juan  
y elavidat por foro dela 16.ª casa dela calle delos Lagun.

de que fue llevada en Juan Dn. D. Oro ----- " 1060 - 17  
Pago 1823 = 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832  
1833 = 1834.

- En 27. de En. 1836. p.º el año de 1835. =
- En 17. de En. 1837. p.º el año de 1836. =
- En 7. de En. 1838. p.º el año de 1837.
- En 8. de Marzo 1839. p.º el año de 1838.
- En 5. de ... 1840. p.º el año de 1839.
- En 12. de En. 1841. p.º el año de 1840.
- En 6. de Marzo de 1842. p.º el año de 1841. y 1842
- En 13. de Abril de 1844. p.º el año de 1843.
- En 24. de Enero de 1845. p.º el año de 1844. =



Enriquez.

D. D. Enriquez, de Sta. Cruz de Mendocino, pasad  
anualmente cincuenta y seis r. por D. Juan y envidad  
infere de la 17.ª casa de la calle de los Sagrados, de que fue  
Licenciado D. Pedro Dom. del Rio

1056

En 1833 entrego 200 r.  
Hoy D. Jose Luis  
de Enriquez,  
de Mendocino  
Hoy paga en  
nombre de  
Mant. Enriquez,  
de Mendocino

En 27. de Junio 1836. remit. p. D. Juan Dom. de la Se- ria, 192. r. y con los q. para hasta 1839. inc. 192.	200.
En 17. de Junio de 1838. pago de D. Juan Dom. de la Se- ria 112. r. de los q. de 1836. y 1837.	192.
En 10. de Mayo de 1841. entrego D. Juan Carril - 77.	392.
En 9. de Diciembre de 1841. ent. Jose Vidal - 20.	
En 17. de Octubre de 1842. p. mano de D. Juan Carril ent. al D. Manuel Enriquez - 20.	
En 12. de Mayo de 1843. D. Juan Carril ent. - 70.	
En 25. de Mayo 1845. D. Alberto Garcia, Capellan de los Reyes entrego ordinario - 291.17	
Le aboné por las contribuciones de Nueva y Granada de 1836. a 1844. - 49.17	
Pagado hasta 1844. inclusive - 392	
Habiendo cobrado del mismo Garcia 79.12 por cuenta de costas, le di recibo de los 9. p. arriba n. 291.17 - 49.17 - 79.12 en punto 311.12, y todo por cu- enta de principal y costas.	



Don. Sanchez, hoy Tomas e Ambros el menor, pasad  
cinuenta y seis n. anuales por D. Juan y e Navidad  
enfeno de la 17a. Casa del barrio de los Lagartos de que fue  
llayador e Don. Rodrigo.

055

Pago 1823 1824: 1825: 1826. 1827: 1828 = 1829 = 1830 1831  
1832 = 1833: 1834.

En 7 de Abril de 1836. pago el año de 1835 =

En 10. setabr. de 1837. pago el año de 1836 =

En 5. de Abril. de 1838. pago el año de 1837 =

En 12. de Marzo de 1839. pago la Venta de Ambros el  
año de 1838.

En 29. de Mayo de 1840. pago la misma el año de 1839.

En 12. de Mayo de 1841. 5. 1840.

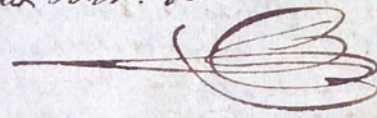
En 13. de Julio entt. Joaquin de Amor 30. N. 1841. y 42

En 17. de Mayo de 1842. 30

En 9. de Julio de 1843. pago el año de 1842.

y le abone la cantidad de utencilios y uni-  
ones hasta el año de 1843. inclusive.

En 6. de Junio de 1846. pago la 55. N. del año de 1844.



Maria Rey, Viu-  
da de Tomas Ambros  
Cabrada de S. Antonio n. 20.



Caneda

Por Caneda, de una ciudad, plaza ciento cincuenta d.  
por peso de una casa alta de Patin, horno, y casa para  
leña, se que fue llevado don Andres Bahamonde, y e Nico  
las Caneda: plaza s. y. y cerros. ----- 150

Contas 30 Pago 1825: Pago 1826 mas medio año Pago otro m. año

1827. = 4uc. 75. = p. 1828 para dho año mas 2uc

En 9 de Dhe del 1831 entrego Fran. Perola 104 d  
y en 26 del dho el mismo Perola 146 d y com  
pletan los tres años de 1829-1830-1831

Pago 1831 y 32. Don. Ant. Brunof.

Pago 1833. Hoy es Nicolas Ruiner.

Pago 1834. el mismo Ruiner

En B. sept. 1836. p. d m. d año de 1835.

En B. sept. 1837. p. d m. d año de 1836 -

En 7. de Dhe. 1838. p. d m. d año de 1837

En 7. de Agosto de 1839. pago J. de Savela el año de 1838.

En 31. Marzo de 1840. p. d el mismo el año de 1839.

En 25. de Mayo de 1841. entrego el m. d. d. 1840

En 6. de Agosto 1841. entrego el m. d. d. 1841

En 21. de Junio de 1842. p. mano de Don. Juan de  
esta época N. ----- 78.

En 4. de Dhe. el mismo Juan de esta época ----- 72.

Pagado el año de 1841 ----- 150

En 24. de Febrero de 1843. pago el mismo Juan, con  
abono de 600. millones de reales, y 600. millones de reales de 1842

En 20. de Junio de 1844. pago Savela el año de 1843.  
y le abone las contribuciones extraordinarias de guerra  
de 600. millones, y 600. millones de 1843.

En 7. de Abril de 1845. pago Savela el año de 1844.  
le abone las contribuciones de guerra y  
otras del 1.º año de la guerra.

*[Handwritten signature]*

De Contas. 116.º -  
Pago  
Dhe 2.º de Dhe. or-  
den de ejecución  
en 1846.  
Pagador Juan de



Torreya

Hoy 1.º de Junio  
Prague, en el mes

D. Manuel Torreya de Villagarcía, para anotar  
por S. Juan y a Natividad, ciento y cincuenta y cuatro  
n.º por foro de la 1.ª Casa junto al Colegio de S. Jer.º  
de que fué llevada en for.º Barvillen - - - - -  
Año 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830: 1831  
Año 1832: 1833: 1834: - - - - -

154

En 29 de febrero 1836. p.º p.º mano de D. Elias Villan.º el de 1835.  
En 3. de Oct.º 1837. p.º p.º mano de m.º D.º Villan.º el de 1836.  
En 30.º de Mayo 1838. pago p.º mano de D.º Sr. Vill.º el de 1837.  
En 27.º de Mayo de 1839. D.º . . . . . el de 1838.  
En 19.º . . . . . 1840. . . . . el de 1839.  
En 7.º de Enero . . . . . 1841. . . . . el de 1840.  
En 23.º de Enero. . . . . 1842. . . . . el de 1841.  
En 10.º de Abril de 1843. pago p.º mano de D.º Jacobo Chaves  
Cabo, por 154.º el de el año de . . . . . 1842.  
En 27.º de Enero de 1844. pago el mismo Reque  
por mano de D.º José Penedo a esta ciudad el de 1843.  
En 7.º de Abril de 1845. el mismo Penedo a mí  
a Reque pago la 154.º el año de . . . . . 1844.



Lario.

D.º Dominos Lario, suariciuº de una Ciudad, para  
amalgam. te por S. Juan y e Paridad, Stricinas viene a  
por fono de la 2.ª Casa de junto a S.º Geronimo de que  
fue llevada el Sr. Mar Lourenço . . . . .

Superius de  
arbita u.º 2.

220

1823. 1826 1825. 26. 27. 1828. 1829. = 1830 = y  
1831. = 1832 = 1833 = 1834 =

- En 16. de febr. 1837. p.º 7.º tom.º 8.º Lario, el año de 1835 =
- En 7. de febr. 1837. p.º 8.º tom.º 8.º Lario, los años de 1836. y 1837
- En 13. de Marzo de 1840, dho Sr. Lario por un punto de. No  
non pago lto. a. de los años de 1838 y 1839.
- En 12. de Marzo de 1841. p.º uno de Angel Casin p.º el de 1840.
- En 27. de Agosto de 1842. pago el Sr. Lario el año de 1841.
- En 26. de . . . . . de 1842 . . . . . de 1842
- En 7. de Mayo de 1844. d.º p.º uno de Casin el de 1843.
- En 3. de Marzo de 1845. d.º p.º uno de D. Mant. Cal el de 1844.
- En 7. de Julio de 184 . . . . .



Torre

Hoy la Vase  
por Sr. D. G. G. G. G.  
Ja. de la Torre

n.º 3  
del referencio de arriba

D. Manuel D. de la Torre, pasa anualmente

por S. Juan y Navidad, doce y veinte d. por  
foro de la 3.ª casa de junta a S. Gerónimo, se que fue

llamado Sr. Juan Lopez  
Dias 1823: 1824 1825: 1826 = 1827: 1828 1829: 1830  
Ego 1831: 1832 = 1833 = 1834.

220

En 9. de Mayo 1836. p.º de la Torre, el año de  
1836 =  
En 8. de Mayo 1837 p.º de la Torre el año de 1836 p  
En 30. de Mayo de 1838. pago dha Torre el de 1837.  
En 10. de Abril de 1839. pago dha Torre el de 1838  
En 12. de Mayo 1840. pago la int. Torre el de 1839  
En 15. de Mayo 1841. pago la int. Torre el de 1840.  
En 29. de Mayo de 1842. pago la int. Torre el de 1841  
En 20. de Abril de 1843. p.º de la Torre el de 1842  
En 14. de Mayo de 1844. p.º de la Torre el de 1843.  
En 7. de Julio de 1845. p.º de la Torre el de 1844

*[Handwritten signature]*



Sobrino.

Don Felipe Sobrino, si esta ciudad paga anualmente, por

Hoy la v. de  
Juan. con  
Ja. de. de la Torre

S. Juan y Navidad ciento cincuenta y cuatro d. por foro  
de la casa de jurato a S. Jeronimo de que fui llorador de un

Superior de unida  
N. de

de los años 1823 1824 = 1825 = 1826 = 1827 = 1828 1829 = 1830 1831

1541

1832 = 1833 = 1834 =

- En 8 de Julio de 1826. p. dha. casa de la Torre, el año de 1835.
- En 9 de Agosto de 1837. p. dha. casa de la Torre, el año de 1836.
- En 20 de Mayo de 1838. pago dha. casa de la Torre el año de 1837.
- En 10 de Abril de 1838. pago dha. casa de la Torre el año de 1838.
- En 12 de Julio de 1840. pago la mt. de la casa de la Torre el año de 1839.
- En 15 de Julio de 1841. pago la mt. de la casa de la Torre el año de 1840.
- En 29 de Julio de 1842. pago la mt. de la casa de la Torre el año de 1841.
- En 10 de Abril de 1843. p. dha. casa de la Torre, el año de 1842.
- En 11 de Mayo de 1844. p. dha. casa de la Torre, el año de 1843.
- En 7 de Julio de 1845. p. dha. casa de la Torre, el año de 1844.

*[Handwritten signature]*



Lamela

Inferniño de arriba n.º 5.

D. Fran.º Rodríguez Abella, hoy D.º Alejandro Lam.  
 de una Ciudad, paga ochocientos, setenta y cuatro r.º por  
 D. Juan y e.º Viudas, por la 5.ª Casa de Junco a d.º  
 Genovino, de que fue llorador D.º Varela ----- 264  
 Pago 1823 y le abone 25 p.º de Contribuy.º Pago 1824-1825-1826:  
 Pago 1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834  
 En 4.º de Abril de 1835. p.º la V.ª de D.º M.º Lamela, el año de 1835 =  
 En 23.º de Jul.º de 1837. p.º la m.ª p.º el año de 1836 =  
 En 27.º de Junio de 1838. p.º la m.ª el año de 1837 =  
 En 2.º de Abril de 1839. pago D.ª Viuda, D.º Angela la  
 Barrios, los 264.º del año de 1838.  
 En 7.º de Abril de 1840. pago D.ª Sra el año de 1839  
 En 5.º de Enero de 1841. pago D.ª Sra el de 1840.  
 En 27.º de Julio de 1842. pago D.ª Sra el de 1841.  
 En 21.º de Mayo de 1843. pago la misma el de 1842.  
 En 30.º de ... .. D.º D.º M.º Stoll ... .. 1843  
 En 30.º de Mayo de 1845. ... .. 1844  
 Le abone Utrenitis, 180. mill.º, y 2.º año de Culto y Censo.




# Ponte

Hoy J. Man. de  
Dum. de la ciudad

D<sup>no</sup> Pablo Ponte, de Sta. Otilia de Corcon, paga cinco  
cincuenta y cuatro r. anuales. por D. Juan y e rauid.  
por foro de la 6.<sup>a</sup> Casa de jurato a d. Geronimo, de que  
fue llevado Domingo Orals - - - - -

1510

Pago 1823, 1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831;

1832-1833-1834-

En 24. de Mayo 1837. p. d. m. d. 500. Tom. de 1835 =

En 5. de Mayo de 1836. p. d. m. d. 400. de 1836 =

En 16. de Junio de 1838. entrega por mano de D. Jose Otero,  
Procurador en esta ciudad 118. r.

En 29. de marzo de 1839. entrega 170. r. de el  
mismo Otero, y completa los años de 37. y 38.

En 31. de Julio de 1840. pago D. Vicente de  
Ponte, cura de S. Matias de Ponceira en el  
obsequio de d.ugo como legatario y unipue-  
tario de esta casa, con 154. r. del año de

En 16. de feo de 1841. pago el m. d. año de 1840.

En 13. de id. de 1842. id. id. id. de 1841.

En 22. de Julio de 1842. id. id. id. por mano  
de D. Valentin Vasela Pilavilla el de 1842

En 29. de octubre de 1844. pago el Sr. D. Ande Juan  
de Paula de Ponte como arrendador a D. Piedad

a Ponte - - - - - 117.

Contab. de 180. r. de 1843. 1.<sup>o</sup> año de 1843 y 1844. 37

Pagado 1843 - - - - - 154

La Divera de la Casa de 1844. inclusive

D. m. Dominguez y Ponte, veina de Ponte.  
Pagada con nombre de Honor Pol y Capata de id.

Pagado por D. Juan Navarro el año de 1844.

de 6. de Mayo de 1846. y se le abona

ros contab. de 1845 y 1846 del 2.<sup>o</sup> año  
Criso y 18. de Mayo de 1846, y los uter-  
narios del mismo 44



Losada

Inferniño de arriba n.º 7-

Jose Losada, lleba en arriendo la 7.ª Casa de junto a S.ª Gerónimo de que fue llebadora por foro de Josefa Cardañas en pensión de 297 r. anuales y el arriendo actual es de.....

297.

Dtoy pertenece al Colegio de Fonseca.

Pago 1823-1824

En 11 de Agosto de 1841. entrego r. 400  
 En 16 de Setiembre .. .. .. 35  
 En 2.º .. .. .. de renta de reparos y contrib. 326.27  
 Por alquiler de un año hasta fin de Junio de 1841 - 730.  
 El Inquilino es D. Gregorio Bahamonde.  
 En 25 de febrero de 1842 pago el mismo con inclusión de renta de reparos y contribuciones, los 730. r.  
 pertenecientes al año veniente en fin Junio de 1842  
 En 10 de id. entrego p. cuenta del mismo año último de 1842 - r. 268 - y 16. m

*[Handwritten signature]*

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Arrendada por el Sr. Doctor a Vicente Landeira en Setenta r. mensuales, por tres años, a empezar en 1.º de Enero de 1844 - Su pago a fin de cada mes.

En 7.º de Marzo de 1844. con un premio de vidrio, en 28.º con plata 120. r. de los meses de Enero y febrero  
 En 18.º de Mayo de 1844. con premio de blanqueos en 54. r. y 12. m. completo 120. r. de los meses de marzo y Abril de 1844.  
 En 16.º de Julio de 1844. con premio de contribución de culto y Clero en 77.º completo los meses de Mayo y Junio.  
 En 20.º de Setiembre de 1844. pago Julio y Agosto.  
 En 4.º de Diciembre de 1844. p.º con 87. r. de contrib. de las 12.º milmaras y 2.º de agosto, y 24. r. en div.º los meses de Set.º, Oct.º y Nov.º  
 En 8.º de Enero de 1845. pago los 60. r. de la undécima y 9. r.  
 En 4.º de Marzo de 1845. pago los 60. r. del mes de Diciembre

*[Handwritten signature]*

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMP. SANTIAGO

D<sup>a</sup> Ana Maria Suarez y Brea, de esta Ciudad, paga anualmente por S<sup>n</sup> Juan y Navidad por foro de una Casa en S<sup>ta</sup> Cristina de que fue llevador Domingo Lopez .....

121

Hoy en Mayo, r. 89  
D. N. Rosa Ferris.

En 2<sup>a</sup> de Mayo de 1823. Fran. Martin Gra. Terufano en Almones  
Pagó 1823 Pagó 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829.

Pago el año de 1830 = 1831. 1832

En 18. de Mayo 1836. p. d <sup>a</sup> Ana d <sup>a</sup> Rosa Ferris, el año de 1833. p. r. mano de d <sup>a</sup> en d <sup>a</sup> Bujan. ....	
En 9. de Mayo m. d <sup>a</sup> Ana d <sup>a</sup> Rosa Ferris, 26. de Mayo del año de 34. ....	30.
En 6. de Mayo 1837. m. d <sup>a</sup> Ana d <sup>a</sup> Rosa Ferris 60. de Mayo del m. d <sup>a</sup> .....	60.
En 7. de Mayo d <sup>a</sup> m. d <sup>a</sup> Ana d <sup>a</sup> Rosa Ferris 31. de Mayo y queda pagado este año .....	31.
	<u>121.</u>
En 4. de Mayo 1838. m. d <sup>a</sup> Ana d <sup>a</sup> Rosa Ferris 60. de Mayo del m. d <sup>a</sup> año de 35. ....	60. <sup>17</sup>
En 3. de Julio de 1838. completo el año de 1835. con .....	60. <sup>12</sup>
	<u>121</u>
En 6. de octubre de 1838. entrego la d <sup>a</sup> Rosa Ferris por mano de la Srta Bujan y p. r. g <sup>a</sup> del año de 1836. ....	90.
En 12. del mismo mes y año, la misma entrego .....	152.
Por lo perteneciente a 1836. y 1837. ....	<u>242</u>
En id. la misma p. r. del año de 1838. entrego .....	60. <sup>17</sup>
En 14. de Agosto de 1839. ent. la misma y p. r. 1838 .....	35.
En 23. de D <sup>ce</sup> de id. ....	25. <sup>17</sup>
	<u>121</u>
En 29. de D <sup>ce</sup> de 1839. ent. la m. p. r. del año de 1839. ....	60. <sup>17</sup>
En 8. de Mayo de 1841. d. d. d. d. d. d. ....	31.
En 27. de Feb <sup>r</sup> de 1841. d. d. d. d. d. d. ....	29. <sup>17</sup>
	<u>121</u>
En 29. de Mayo de 1841. p. r. mano de d <sup>a</sup> Ana Bujan y Almones para p. r. del año de 1840. ent. ....	36.
En 17. de Mayo. id. la m. d. ent. ....	35.
	<u>121</u>
En 4. de Mayo de 1842. entrego. p. r. g <sup>a</sup> de 1841. ....	30.
En 22. de Set <sup>ie</sup> de id. ....	35.
En 12. de Octubre. ....	26. <sup>18</sup>
En 16. de D <sup>ce</sup> . ....	17. <sup>16</sup>
	<u>121</u>
En 2. de Mayo de 1843. ent. la Bujan .....	30.
En 11. de Mayo. ....	35. <sup>10</sup>
En 14. de Set <sup>ie</sup> de id. ....	48. <sup>18</sup>
En id. abono de D <sup>ce</sup> de 1842. ....	7. <sup>6</sup>
	<u>121</u>
En 21. de Mayo entrego d <sup>a</sup> Ana Bujan p. r. la Ferris .....	25. <sup>16</sup>
En 27. de Junio 1844. ....	40.
Por abono y abono y tramitador de 1843. ....	10. <sup>8</sup>
	<u>121</u>
En 22. de Diciembre de 1844. d <sup>a</sup> Ana Bujan p. r. ....	90.
Rosa Ferris dio en dinero .....	90.
Se le abono p. r. contribuciones de 130. millones Noveniente de 1844. y 2. millones de abono y abono. ....	25.
	<u>121</u>



*[Handwritten signature]*

Hoy la va  
 del Coll. no. 1. de Sta.  
 nuel Dnc.º Gals.)  
 Hoy  
 D.º Barr. de Villa Var.  
 En no. 14.º de la v.ª y  
 Jurisd. de Villad. )

Da Josefa de Grovas, de esta Ciudad, paga anualmente  
 por S.º Juan y Navidad ciento veinte y un r.º por  
 foro de una casa en S.ª Cristina de que fue lleva-  
 dor Pasqual Veytes.....  
 Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-  
 1832-1833.

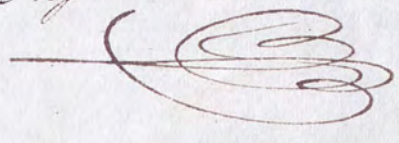
121.

tr. mondragon  
 no. 1.  
 Sr. Curioso.

En 19. de Ago.º 1837. p.º de D.º Barr. de Villa Var., D.º de 1834. 339. y 36.  
 En 22. de Julio de 1840. pago en la Coruña de  
 Ulloa de años de 1837, 38, 39 y 40  
 En 16. de Enero de 1842. D.º Blas Naveja, como encaja-  
 do de D.º D.º Ulloa, entregó 106.17  
 de lo abonaron utrimbo, a 1840. y 1841. - 14-17  
 Pagado el año de 1841 121

En 16. de Junio de 1847. D.º Blas Naveja pago el año 1847  
 de abono 7. N.º de millares y utrimbo.  
 En 29. de Setiembre de 1844. entregó el N.º del Aris  
 mondragon en metalico 77.26  
 de abono por las contrib. de 600. mill.  
 de un año utrimbo, deca y utrimbo en 1847 - 47.º  
 Pagado 1847 121

En 29. de Octubre de 1843. entregó el mismo Ar. del  
 Aris mondragon en metalico 101.  
 de abono por las contrib. de 100. millares  
 2.º año de culto y Clero y Utimbo 20.  
 Pagado 1844 121.




D.<sup>n</sup> Nicolas Astray y Cinca, de esta Ciudad, paga  
anualmente por S.<sup>n</sup> Juan y Navidad ciento cincuenta  
reales por foro de una Casa en la Calle de S.<sup>ta</sup> Cristina  
de que fue llevador D.<sup>n</sup> Domingo Calvelo.....

150

Pago 1823 - 1824

En 16. de Jun. 1826. mt. el D. <sup>n</sup> Juan Habada (llev. y mto) . . .	1000.
En 26. de Mayo. 1828. dho. Sr. Habada, 576. <sup>rs</sup> y q. con 73. <sup>rs</sup> q. q. de le asumaron de cont. <sup>ta</sup> M. d. de d. de 1825. al de 1825. ambos inclusivos, hacen 650; y queda cubierta la pens. <sup>ta</sup> hasta dho. año de 1825. incl. . . . .	650.
	<hr/> 1650.

- En 15. de Abril de 1839. pago el mt. Sr. el año de 1836.
- En 30. de Mayo de 1840. . . . . el de 1837.
- En 3. de Set. de 1840. mt. el Sr. Habada 1512. y q. q.  
no se abono ning.<sup>ta</sup> Contribucion y corrajes. años 1838.
- En 11. de Mayo pago el mt. Sr. los años de 1839. y 1840.
- En 18. de Mayo de 1842. pago dho. Sr. los años de 1841. y 1842.  
Se le abonaron todas Contribuciones hasta inclusive 1842.
- En 12. Febrero de 1845. pago dho. Sr. los años de 1843. y 1844.  
y se abono toda Contribucion hasta la fecha.



Giraldez

D<sup>n</sup> Santiago Maria Giraldez, virconde de Valoira, pa-  
ga ocho reales anuales por bienes en S.<sup>n</sup> Estevan de  
Pantillobre .....

008

Agos 1823. 1824: 1825:

En 8. de Mayo de 1838, el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Accei Canal y Vigil,  
Canonigo de esta S.<sup>n</sup>, como Apoderado del Sr. Virconde de Valoira,  
hoy Duq.<sup>ue</sup> de Exma Sr. Duque de For, pago los años de 1826, 27,  
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

En 25. de Abril de 1840. pago el m.<sup>o</sup> por a.<sup>o</sup> 1838 y 39.

En 14 de Agosto de 1841. pago el m.<sup>o</sup> el censo de 1840.

En 24. de Mayo de 1841. pago d. Juan. Sainz Canal, 1841. de 2. y 4.3.





Don Jose Vozinos, paga anualmente por S. Juan y Na-  
vidad ciento treinta y dos reales en foro de una  
Casa que hizo entre la de la partida antecedente, y  
el Colegio que fue de los Irlandeses.....

132

Pago 1823 = Pago 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831.

1832 = 1833. = 1834 = En 8. de mayo 1836. p.º el año de  
1835., y le avoní la lme.º de a mion de P. p.º  
En 12. de mayo 1834. p.º año de 1836 =  
En 11. de mayo 1838. p.º el año de 1837 =  
En 15. de mayo 1839. p.º el año de 1838.  
En 3. de mayo de 1840. p.º el año de 1839.  
En 7. de mayo de 1841. p.º el año de 1840.  
En 13. de mayo de 1842. p.º el año de 1841.  
En 7. de mayo de 1843. p.º el año de 1842.  
En 4. de mayo de 1844. p.º el año de 1843.  
En 10. de mayo de 1845. p.º el año de 1844.



Castro.

D<sup>n</sup> Basilio de Castro, debe pagar anualmente  
treinta reales por S.<sup>n</sup> Juan y Navidad por foro de  
una casa en la calle de los Santizados de que fue  
Leovador Abng. Rey.....

030

Hoy 2.<sup>a</sup>  
Vicente Fresno  
y m. Maná,  
D. Pedro Na-  
varrete etc.

Pago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830: 1831: 1832: 1833.

1834 =

En 21. de Mayo 1836. p.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> Juan. <sup>o</sup> Turner, el año de 1835 =  
En 7. de Set.<sup>o</sup> 1837. p.<sup>o</sup> D.<sup>no</sup> Vicente Fresno, el año de 1836.  
En 6. de Set.<sup>o</sup> de 1838. p.<sup>o</sup> la misma el año de 1837.  
En 20. de Enero 1838. p.<sup>o</sup> la misma el año de 1838.  
En 12. de Feb.<sup>o</sup> 1840. p.<sup>o</sup> D. Pedro N. Navarrete el año de 1839 =  
En 5. de Julio de 1841. pagó el mismo el de 1840.  
En 4. de Enero de 1842. pagó el m.<sup>o</sup> los años de 1841. y 1842.  
En 16. de ..... el de ..... 1843  
En 24. de ..... 1845 ..... el de ..... 1844.



Nieves

D<sup>n</sup> Fernando Nieves, de esta Ciudad, paga anual-  
 mente por S.<sup>n</sup> Juan y Navidad ciento veinte y un  
 reales por foro de una Casa en la calle de los  
 Bautizados de que fue Uebadora D.<sup>a</sup> Benita Rey  
 y D.<sup>n</sup> Juan Troncoso pagó 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1829,  
 1830, 1831, 1832, 1833.

121

En 7 de oct.<sup>o</sup> 1837. p.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Francisco, los años 1834, 35 y 36 -  
 En 7 de Mayo de 1841. pagó la finca de Francisco  
 y los años de 1837, 1838, 1839, y 1840 -  
 En 17 de Mayo del 345. pagó los años de 1841, y 1842.  
 En 6 de Mayo de 1846. p.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Juan los de 1847, y 44  
 y le abultó con trib.<sup>o</sup> de la ciudad.  
 y guerra de 180. millones, breni-  
 llos de 47, y 46, y la de laca y  
 Uero seide el 1.<sup>o</sup> año de 1844.  
 fin de 1844.



Bobadilla.

Hon.  
D. Leon Fern.  
Bobadilla.

D. Leon Fernandez Bobadilla, paga anualmente  
por S.<sup>ta</sup> Juan y Natividad veinte y nueve reales y  
catorce mrs por foro de la casa que sirbio de Con-  
sistorio en la plaza del campo n.<sup>o</sup> 16. .... n

029. 14.

Pago 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829 30. 31. 32. 1833. 1834.

En 10 de Febr. 1836. p.<sup>o</sup> el año de 1835 =  
En 10. de Febr. 1838. p.<sup>o</sup> D. Leon F. Bobadilla, los a.<sup>os</sup> de 1836. y 1837 =  
En 10 de Mayo de 1839. pago el m.<sup>o</sup> D. Leon F. el año de 1838.  
En 27. de Mayo de 1840. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> D. Leon F. de 1839. ho. let. de 24 y 23 =  
En 27. de Mayo de 1845. pago el m.<sup>o</sup> el año de 1844.



# Censos.

Capeans.

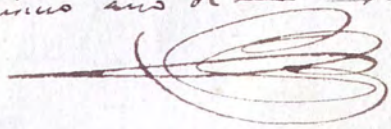
Hoy  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> C<sup>o</sup>vea,  
vi<sup>o</sup> de Vera, y D<sup>o</sup>  
Joan<sup>o</sup> Tijan, vi<sup>o</sup>  
del Arzobispo.

D<sup>o</sup> Domingo Antonio Avad, la Viuda de D<sup>o</sup> Jose Bruno Bezerra, Gabriel Capeans, y consortes, de la Rocha, pagan en 17. de Febrero treinta y tres reales y credits de mil y cien reales que tom<sup>o</sup> Dom<sup>o</sup> Perez...

033.

Pago 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831.  
1832. 1833. 1834 =

En 6. de mayo 1836. p<sup>o</sup> el año de 1835 =  
En 23. de Mayo 1837. p<sup>o</sup> el año de 1836 =  
En 22. de Mayo 1838. p<sup>o</sup> el año de 1837 =  
En 27. de Enero de 1839. pago Claudio Perez, veino de Conjo, lugar de Rocha, como Casero de los Sr<sup>es</sup> viuda y Tijan, los 33. r<sup>os</sup> del año de 1838.  
En 2. de febrero de 1840. pago el Sr<sup>o</sup> Perez 1839 -  
En 14. de Mayo de 1841. p<sup>o</sup> el año de 1840.  
En 11. de Mayo de 1842. Luisa Cabro, v<sup>o</sup> de Perez, pago el Sr<sup>o</sup> Perez 1841 =  
En 23. de Julio de 1843. La misma pago el año de 1842.  
En 14. de Agosto de 1844. la misma pago  
En 16. de Agosto de 1844. p<sup>o</sup> el año de 1843. y 1844 veino  
don se p<sup>o</sup> del mismo año de 1844



Fernand<sup>o</sup>

D<sup>n</sup> Francisco Antonio Fernandez, de Cambados, debe pagar en 29. de Nov<sup>bre</sup>. sesenta y seis reales reditos de dos mil y doscientos reales que tomó D<sup>n</sup> Diego v Abraides.....

066

Hoy es pagador Ramon de Forres y consortes. del. sus. ul. de. Asturias.  
D<sup>n</sup> Juan de Torres,  
y Juan de los Rios,  
de Armentera, un  
D<sup>n</sup> Juan de Torres,  
de Cambados.

Hoy es pagador Ramon de Forres y consortes. del. sus. ul. de. Asturias.

En 1825: 1826: 1827: 1828 = 1829.  
En 1830: 1831: 1832: 1833: 1834 = 1835.  
En 27. de febrero 1836. p.<sup>o</sup> Ramon de Torres, el año de 1835.  
En 26. de febrero 1837. p.<sup>o</sup> The Forres, el año de 1836 =  
En 10. de mayo 1838. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1837 =  
En 17. de junio 1839. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1838.  
En 8. de julio 1840. pagaron Ramon de Forres, y la hered<sup>a</sup> a Juan de los Rios, p.<sup>o</sup> mano de Juan de Torres, 66. r.<sup>o</sup> del año de 1839.  
En 6. de mayo de 1841. la misma p.<sup>o</sup> mano del m.<sup>o</sup> pag.<sup>o</sup> 1840.  
En 23. de marzo de 1842. id. id. id. id. id. id. 1841.  
En 27. de mayo de 1843. id. id. id. id. id. id. id. 1842.  
En 6. de mayo de 1844. id. id. id. id. id. id. id. 1843.  
En 2. de diciembre de 1844. id. id. id. id. id. id. id. 1844.

[Signature]



# Manteiga

Domingo Manteiga, de S<sup>n</sup> Vicente de Aro, debe pagar anualmente en 18. de Agosto treinta y tres reales, réditos de mil y cien reales que tomó Domingo Pazo y consortes .....

033

Dice D<sup>no</sup> que se le deben 62<sup>rs</sup>

Hoy es pagador Eusebio Jorgin de S<sup>n</sup> Vicente de Aro.

Hoy  
Juana Suarez, v.  
de S<sup>n</sup> Mamed.  
vic. de las anes de  
Aro.

Pago 1823: 1824: 1825: 26: 27: 28. 29=30=31: 32: 33:  
En el 21 Mayo 1837. p<sup>o</sup> Juan Velayo los años 34. 35. y 36.  
En 28. de Marzo de 1840. pago Bruno Manteiga, veci-  
no de S. Mamed. de 26/99. N. a los años 1837, 38. 39.  
En 22. Mayo de 1841. pago Juana Suarez, por medio  
de P. Sant. de Barcel. los años de 40. 41. 42. y 43.




Vieytes.

Ciprian Vieytes, de S.<sup>ta</sup> ~~Cauil~~ de Castrelo, debe pagar anualmente diez y seis reales y medio en 29. de Nov.<sup>bre</sup> reditos de quinientos y cincuenta que tomó Juan Sazages.....

076. 17.

Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-  
Pago 1831-1832-1833-1834-1835=

En 17. de set.<sup>bre</sup> 1834. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> Vieytes, el año de 1836 =

En 26. de set.<sup>bre</sup> 1838. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1837 =

En 18. de set.<sup>bre</sup> 1839. p.<sup>o</sup> el mismo el año de 1838

En 18. de set.<sup>bre</sup> 1840. p.<sup>o</sup> el mismo el de 1839

En 26. de Noviembre de 1840. p.<sup>o</sup> el mismo el de 1840.

En 13. de octubre de 1841. p.<sup>o</sup> el mismo el de 1841.

En 9. de Julio de 1843. pagó el m.<sup>o</sup> el año de 1842.

En 21. de Enero de 1844. p.<sup>o</sup> el mismo 3<sup>o</sup> de un año de 1843.

En 22. de set.<sup>bre</sup> de 1845. p.<sup>o</sup> mano de Man.<sup>o</sup> Vieytes p.<sup>o</sup> 1844.



Ferro.

oy Salto Loureiro  
de los Baños

Miguel Ferro, de Sta Maria de las Baños, debe  
pagar annualmente en 26. de Octubre treinta y  
tres reales reditos de mil y citta reales que tomaron  
que tomaron Gregorio de Barro de Velay, y Do-  
mingo da Fonte de Portela.....

033

Pago 1823 = Pago 1824 - 1825. 1826. 1827. 1828. 1829 1830  
Pago 1831: 1832: 833 = 834.

En 15. de Jun. 1836. p.º Salto Loureiro de los Baños, el año de 1835 =

En 20. de Jul.º 1837. p.º Salto Loureiro, el año de 1836 =

En 26. de Ag.º de 1838. p.º Salto Loureiro el año de 1837

En 1.º de Setre de 1839. p.º el mismo en Lantia el año de 1838.

En 30. de Agosto de 1840. pago el mismo el de 1839.

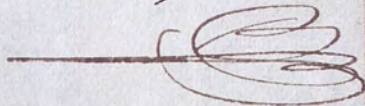
En 29. Agosto de 1841. pago el mismo el de 1840.

En 25. de Setre de 1842. p.º mano de Salvador Ansejira  
ra, en la Banda, pago el Loureiro el de 1841.

En 1.º de Octubre de 1843. pago el mismo Lourei-  
ro p.º mano de Salto Ansejira el de 1842

En 19. de Setiembre de 1844. pago Salvador  
Loureiro p.º mano de Salto Ansejira

66. N.º de los años de 1843. y 1844.





Cabanas.

Matthias Cabanas, de S. Cullalra de Vigo, debe pagar diez y nueve reales y veinte y ocho mrs anualmente en 29 de Nov. <sup>bre</sup> reditos de seiscientos sesenta reales que tomó Antonio Mourullo.....

019. 28

297.<sup>re</sup>

En 17 de Agosto 1829. me. <sup>ta</sup> M.<sup>ca</sup> Hacia, Nieta de Manuel Quiñan y factuo, ve. <sup>ca</sup> M.<sup>ca</sup> de Lanza, 297.

12/Jul. <sup>re</sup> p.<sup>o</sup> 15. <sup>re</sup> p.<sup>o</sup> venen en 29 de Nov. <sup>re</sup> p.<sup>o</sup>

Basó la m.<sup>a</sup> en 3. de Agosto 1834. los d. de 1830. 31. 32. 33.

En 10. de Mayo. de 1836. p.<sup>o</sup> la m.<sup>a</sup> el año de 1834. =

En 4. de Enero de 1837. p.<sup>o</sup> la m.<sup>a</sup> el año de 1835. =

En 4. de Novre de 1838. p.<sup>o</sup> la m.<sup>a</sup> por un hijo l'ido el año de 1836.

En 15. de Marzo de 1840. p.<sup>o</sup> la m.<sup>a</sup> el año de 1837.

En 27. de ... de 1841. p.<sup>o</sup> la m.<sup>a</sup> los años de 1838. y 1839.

En 17. de En.<sup>o</sup> de 1842. p.<sup>o</sup> su hijo l'ido el año de 1840.

En 26. de Diciembre de 1841. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el de ... 1841.

En 21. de Enero de 1842. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el de ... 1842.

En 12. de Jul. p.<sup>o</sup> mano de Pedro Perez p.<sup>o</sup> la dha. el de 1843.

En 6. de Marzo de 1848. Guillermo Lujan pape el de 1844.

*[Handwritten signature]*



Vermudez.

Costas -  
 Huita Ag. de 1837... 79/4<sup>o</sup>  
 7/2 por. a Nave d...  
 Huita de E.L. de 1838... 24  
 7/2 de Julio... 10.  
 Poder a Cambado... 93  
 Portas de Correos...  
 2. Guitas del Dr. Anufo  
 1<sup>o</sup> cut. de dicare!

**D<sup>no</sup>** Ramon Vermudez, de Villanueva de Arsa, debe pagar anualmente en 14. de Agosto noventa y nueve reales vditos de tres mil y trescientos reales q.  
 tomō Fernando Conde y Monterroso.....



099



Patino

El Sr. Duque Patino, debe pagar anualmente nuebe-  
cientos noventa y nueve reales por reditos de treinta y  
tres mil reales plazo 25 de Mayo.....

999

Pago 1823 Pago 1824, 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830: 1831: 1832  
Pag. 1833: 1834 =

En 21. de Jun. 1836. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1835 =  
En 5. de Jun. 1834. p. p. mano del mismo S. M. C. A. A. el año de 1836 =  
En 22 de Agosto de 1833. p. p. mano del mismo S. M. C. A. A. el año de 1834 =  
En 17. de Junio de 1839. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1838 =  
En 20. de Julio de 1840. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1839, (que venció en 25. de Mayo de 1840.)  
En 6. de Julio de 1841. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1840.  
En 5. de Agosto de 1842. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1841.  
En 25. de Agosto de 1843. p. p. mano de S. M. C. A. A. el año de 1842.  
En 12. de Junio de 1844. entregó el Sr. Duque p. mano del Sr. D. Miguel de Arce Paria ..... 828

Se le pagaron en su p. p. por diferencia  
o apreciación de S. M. C. A. A. superiores a 9. N.º

en cada uno, que se celebraron demas. .... 162

Pagado el año de 1843 ..... 990

En 12. de Junio de 1845 entregó el Sr. Duque Patino por  
cuenta del Sr. D. Miguel de Arce Paria 990. N.º. en 1844.



Fabuada.

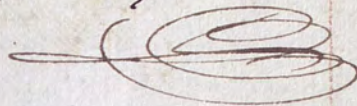
es y Sr. Manuel  
Fabuada y Pallares  
vecino de San  
Marino de Azeite

En las mentas se puto  
de 1821. se taxa en da-  
ta el año de 1823;  
por que lo cobró  
D. Anselmo, según  
venia que ha  
presentado.  
Hecho a veinte

D. José Maria Fabuada, de S.<sup>o</sup> Juan de Laya, debe  
pagar anualmente en 13 de Sept. treinta y tres  
reales reditos de mil y cien reales que tomó Domingo  
Rodríguez.

Pago 1820: 1824: 1825: 1826 = 1827 = 1828 = 1829: 1830:  
1831: 1832: 1833: 1834:

En 20. de Dic. 1826. p. d. m. Sr. Pallares, el año de 1835. y 26.  
En 11. de Enero de 1839. pago el mismo Sr. 1837. y 1838.  
En 22. de Diciembre 1840. pago el m. 1839. y 1840.  
En 16. de Julio de 1841. p. d. el m. 1841. y 1842.  
En 27. de Setiembre de 1844. pago el Sr. Conde Pa-  
llares, actual pagador, Julián Fabuada y  
Pallares, vecino de San Marino de Azeite,  
C. B. N. de los años de 1842 y 1844.



033



Forreyra

Toda la pagadera  
que subsista, sea  
conveniente en el  
Censo, y cada año  
se emarga de la  
paga una di-  
ferente.

Don Luis Forreyra, de S. Maria de los Angeles, debe  
pagar noventa y nueve reales anuales en 23 de Marzo  
por reditos de tres mil y trescientos reales q. tomó

Alberto Gonzalez

Pago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830: 1831: 1832: 1833.

099

- 1834 =
- En 24. de Jun. 1835. p.º Andrea 7.º, el año de 1835 =
  - En 26. de Mayo 1836. p.º Fr.º Casal, el año de 1836 =
  - En 6. de Enero de 1837. p.º Ramon de Antelo el año de 1837
  - En 2.º de febrero de 1838. p.º Andres Sandoz, el año de 1838.
  - En 10. de Mayo de 1839. p.º Manuel Casero, el año de 1839
  - En 18. de Abril de 1840. p.º Juliana Diaz... el de 1840.
  - En 17. de Mayo de 1841. p.º Josefa Gonzalez de... 1841
  - En 30. de Mayo de 1842. p.º Refugio Forreira el de... 1842.
  - En 2.º de Junio de 1843. p.º Fr.º Casal, de Argel, el de 1843.
  - En 17. de Abril de 1844. p.º Maria Godalder el de 1844.



Fontenla

Andres Fontenla, de S.<sup>n</sup> Jorge de Uca, debe pagar  
sesenta y seis reales anualmente en 27. de Abril, re-  
ditos de dos mil y doscientos reales que tomó Domini-  
go Fontenla .....

066

Pago 1823 en Apr. Miguel de Deza. Pago 1824-1825-1826=  
1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834=

En 24. de Jul. 1835. p.<sup>o</sup> de acciones, el año de 1835 =

En 23. de Jul. 1836. p.<sup>o</sup> el mismo el año de 1836 =

En 17. de Junio 1838. p.<sup>o</sup> el mismo el año de 1837 =

En 30. de Julio 1839. p.<sup>o</sup> el mismo el de 1838 =

En 31. de Mayo 1840. p.<sup>o</sup> el mismo el de 1839 =

En 27. de Mayo de 1841. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> de 1840 =

En 12. de Julio de 1842. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1841 =

En 21. de Mayo de 1843. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1842. y 1843 =

En 25. de Mayo de 1845. el m.<sup>o</sup> el de 1844 =



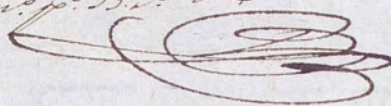
Graval.

Lasqual de Graval, de S.<sup>ta</sup> Maria de Figueras, lugar de  
Currufins debe pagar anualmente en 13. de Oct.<sup>bre</sup>  
treinta y tres reales reditos de mil y cien reales  
que tomó Jose Diaz Acevedo.-----

033

Pago 1823 = 1824 = 1825. 1826. 27. y 28. 1829 = 1830 =  
1831 = 1832. 1833 =

En 31. de Mar. 1837. p.<sup>o</sup> d. m.<sup>o</sup> Graval, los n.<sup>os</sup> de 1834. 335. y 36 =  
En 7. de D<sup>ce</sup> n. 1838. p.<sup>o</sup> el mismo los a.<sup>os</sup> de 1837. y 38  
En 22. de Marzo de 1840. p.<sup>o</sup> el mismo el año de 1839 =  
En 27. de Abril n. 1841. p.<sup>o</sup> el mismo el a.<sup>o</sup> 1840.  
En 6. de febrero n. 1842. p.<sup>o</sup> el mismo los a.<sup>os</sup> 1841. y 1842.  
En 8. de Abril de 1843. p.<sup>o</sup> el mismo el año de 1843.  
Pueda ver en los n.<sup>os</sup> 1844.  
En 22. de junio de 1845. el n.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 33. n.<sup>o</sup> de 1844 =



# Almeivras

Costas  
 Despacho... } 7  
 Reprod... } 20  
 Botana... 20  
 Papel del testim. 10-20  
 Ejecutor...  
 Non Ai. Desp. y  
 papel de la Cor.  
 para Madrid. 90-8  
 Correo de Cor. a S. 8-16  
 yd de A. a Mad. 27-32  
 Gastos en Madrid. 37-6  
 Relacion Desp. y  
 papel, 22 a Mad. 36-12  
 Correo de Cor. a S. 3-14  
 yd a Madrid. 8-8  
 Gastos en Madrid 46-6  
 Gastos de Madrid y n.  
 Correo, 22 a Mad. 2-8  
 Hecho cuenta a la Unid.  
 310-8

El Sr. Marques de Almeivras, debe pagar anual-  
 mente en 12. de febrero ciento noventa y ocho r.  
 yditos de seis mil y seiscientos reales que tomò D.  
 Francisco Borsia de Arellano.....

198. 2

Pago 1823. 1824:  
 En 26. de Setiembre de 1842. avisò el Pro. D. Fran-  
 cisco Botana, de la Corona, de haber cobrado  
 del Sr. Marques, lo que adeudaba por razon de  
 este censo, con mas las costas en que habia  
 sido condenado por el Tribunal Superior de  
 Guerra, en pleito litigado sobre ser respon-  
 sable ala totalidad del pago de este censo.  
 Confla 5. de Octubre siguiente se reintegro  
 la cantidad de dicho censo y 3766. r. de  
 los años de censo que se adeudaban, set-  
 de el 1825. al de 1842, ambos inclusivos.

En 27. de febrero de 1844. pagò por mano de D.  
 Ramon Alouanterior la suma de 1842. y 43.  
 En 4. de Enero de 1845. por mano del mismo D.  
 Ramon Alouanterior pagò el año de 1844.




Nuñez.

Don Benito Nuñez no paga los reditos que debía por doce mil reales de principal, y por esta razon no se carga esta partida al Tesorero.



Hoyos

Hoy D. José  
Dominguez, como  
marido de D.ª J.ª  
Melchor p. de Vigo.)

D. Francisco Maria Hoyos, de Vigo, debe pagar  
anualmente en dos de Marzo ciento veinte reales  
reditos de quatro mil reales que tomó D. Francisco  
Melchor Cotoel.

120

Pago 1823: 1824: 1825: 1826 - 1827: 1828: 1829: 1830: 1831: 1832  
1833: 1834 = 1835 =

En 1.º de Mar. 1834. p. el m.º D. José Dominguez, p.º mans. de D.ª J.ª  
ra, los años de 1836. y 37.  
En 15.º de Marzo de 1837. pagó el mismo Dominguez  
y entregó D. Cirilo Diez Gomez los años de 1838. y 39  
En 21.º de Mayo de 1840. el Dr. D. Juan de la Cruz entregó  
en n.º de D. José Dominguez los años de 1840 y 41.  
En 17.º de Mayo de 1842. pagó el Dominguez los años de 1842. y 43.  
En 3.º de Abril de 1845. D. . . . D. el de 1844.



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Ballesteros.

D.<sup>no</sup> Luis Lopez Ballesteros, de la Gulpilleira, en Vi-  
Nagarcia, debe pagar trecientos sesenta reales anual-  
mente en 23. de Septiembre por doce mil reales que  
tubo D.<sup>no</sup> Leon Mondragon.

Pago 1823: 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830 = 1231

Pago 1832: 1833: 1834 =

En 31. de Dic.<sup>bre</sup> 1837. p.<sup>o</sup> the D.<sup>no</sup> Ballesteros. los años 1835: 1836: y 1837 =

En 9. de Octubre de 1839. pago dho. Sr. por mano de D.<sup>no</sup>

Mam.<sup>te</sup> Felipe Fomaler 720. r.<sup>os</sup> en los años 1838 y 39.

En 27. de Mayo de 1842. p.<sup>o</sup> the Sr. por mano de D.<sup>no</sup> Manuel  
Felipe Gonzalez. 720. r.<sup>os</sup> en los años de 1840 y 41.

En 5. de Agosto de 1843. p.<sup>o</sup> the Sr. Juan. los años 1842. y 43

En 14. de Junio de 1844. p.<sup>o</sup> the Sr. D. Juan. 1844

360.



Costas  
 Despacho... 6-17  
 Acopio... 22-8  
 Pagados 28-25

Domingo da Rocha, de Santiago de Fosterros, junto a Tuy, debe pagar noventa y nueve reales anualmente en 5. de Mayo reditos de tres mil y trescientos reales que tomó D.<sup>n</sup> Francisco Hernandez en Millan...

099

oy D.<sup>n</sup> Juan Fern.<sup>ez</sup> de Coto, vecino de Tuy  
 Caso 1820: 1824: 1825: 1826:

En 4.º de Mayo de 1842. oprimió D. Andra, Maceira, de Tuy de haber recibido 1658.<sup>rs</sup> de la unión de 1827. al de 1841, ambos inclusive, los derechos e importe tambien de las costas corridas y se le permitió venir de todo con fha. 5.ª de Junio mes a favor de Don.º Antonio Rodriguez, de Fortovos y Domingo Ant.<sup>o</sup> Rodriguez de Linares, segun asi se ha pedido.

Pagados en la actualidad año de 1842  
 Domingo Antonio Rodriguez, de Linares,  
 Francisco Antonio Rodriguez, Juan Rodriguez,  
 y Manuel Rodriguez, vecinos de Fortovos.

En 20.º de Junio de 1843, pago Juan. Ant.<sup>o</sup> Rodriguez la anualidad de 1842, y le aboné puntos civiles de 1840. 41. 42. y cancelación de Voto de 1842.

En 20.º de Junio de 1844, pago Juan Rodriguez Linar, por mano de D. Jov. Antonio Aroca el de 1843.

En 16.º Junio de 1845, p.<sup>o</sup> el Sr. D.º por mano de D.º Juan da Rocha 93.<sup>rs</sup> 24.º de din.<sup>os</sup> y 5.º de reales de fuertes en 1843. y pago el de 1844.




Enriquez

Da }  
Esta p. no se cobra }  
ni se me paga ... }  
D.<sup>n</sup> Juan Enriquez Dorio de Moya debe pagar  
noventa y nueve reales anuales en 2. de Junio  
reditos de tres mil y trescientos reales q. tomó  
D.<sup>n</sup> Juan Sanz.....

099.



Ares.

Carlos Ares, de Laino, debe pagar noventa y nueve reales anualmente en 22. de Julio reditos de tres mil y trescientos reales que tomó Domingo

099.

Viols  
Pago 1823=1824=1825=1826=1827=1828=1829=  
1830=1831=32=33=34=

- En 24. de Julio 1836. p.º el año de 1835. =
- En 6. de Dic.º de 1836. pagó el mismo de 1836 =
- En 31. de Dic.º 1837. p.º el año de 1837 =
- En 11. de Dic.º 1838. p.º el mismo el de 1838
- En 31. de Octubre de 1839. pagó el mismo el año de 1839
- En 14. de Dic.º de 1840. pagó el mismo el de 1840.
- En 28. de Dic.º de 1841. pagó el mismo el de 1841.
- En 29. de Dic.º de 1842. pagó el mismo el de 1842.
- En 14. de Enero de 1844. pagó el mismo el de 1844.
- En 10. de Enero de 1845. pagó el mismo el de 1845.



Araujo

Costas  
D. 186  
11  
296

Hoy 7 de Junio  
Araujo y Obispo  
su hijo.

D. Juan Maria Araujo, de S. <sup>Ma</sup> de Vilarino  
del Campo, punto a Celanova, debe pagar anual-  
mente ciento ochenta reales por 29 de Junio redi-  
ros de un censo de seis mil reales. se que fue lleraderu  
Pagó 1823: | D. Alberto Araujo, Nador de Orense

L  
180.



Pose.

Heys don pagadores  
los heros de S. Lucas  
Prial, de Sta de Sobran,  
Luz de la Reina...

Costoy.

Baltasar Pose, de S. Martin de Sobran, debe pagar noventa y nueve reales anualmente en 10 de Mayo por reditos de tres mil y trescientos de que fue llevador Dn Benito Pineyro.

099



Roca.

Miguel Roca, de Vilarino, lugar de Novas, paga sesenta y seis reales anualmente en 27. de Octubre, reditos de dos mil y doscientos reales de que fue llevadora D.<sup>a</sup> Maria Sanchez de Prado, y D.<sup>n</sup> Jose Varquez de Prado.....

066.

Pagos 1823-1824-1825-1826-27-1828-1829-1830-1831-1832

Copia. b. en su memoria  
del P<sup>or</sup> de Armas.

1833 = Rey Gregorio Roca, vecino de S. Martin de Andabao, pago en 28. de Abril de 1839, 330. r. de los años de 1824, 25, 26, 27 y 28. Son conyortes Bernardo Carballeda y D. Ramon Patino, vecino de St. M.<sup>a</sup> de Vilarino, junto a Sobrado.

En 21. de Setre de 1842. entrego D. Maria Seoane 42. r.  
En 13. de Junio de 1843. D. Ramon Patino p<sup>or</sup> su hermana D.<sup>a</sup> Susana entrego 11. 42.

En 11. de Setiembre de 1844. entrego Gregorio de Roca de Novas de Vilarino, Ciento Diez r. para memoria de lo que adeuda, y se le dio recibo - 107-

En 2. de Mayo de 1845. ent. D. Ramon Patino 63.

En 7. de Dic. id. ent. Greg. Roca 98. r. y p.<sup>or</sup> ambos hasta fin de 1845. le falta.....



Neyra.

Cortal  
De pago.

Desde el año de 1821.  
D. Ramon Fidalgo  
Custodio de la casa de  
Sr. D. L. de Cira.

Antonio de Neyra, de S<sup>ta</sup> Eulalia de Cira, debe pagar  
anualmente en 14 de Agosto ciento quince reales y  
medio por tres mil ochocientos cincuenta de que fue  
Nevador D. Francisco Antonio Ferron.

115. 17.

Pago 1823: 1824: ent. 1825: 1826: 1827. En 28 de Julio de 1835 en  
despacho de la casa, por el Sr. Custodio de Cira 320 R. de cuenta.

En 5. de Abril de 1839. entregó el mismo Antonio Neyra, 26 rr. y  
17. mt. con lo q. completó los años de 1828, 1829. y 1830.

En dho día pagó 462. R. p. 1831, 1832, 1833, y 1834.

D. Joaquina Ferron, vecina de S. Marina de Beira, jun-  
to al Ullson de Herbes, es Cabazalera como pagadora  
de 90. R., pero el Neyra tiene hecho confesion y  
allanamiento de pagar por entero el Juro.

En 25. de Noviembre de 1840. entregó Antonio de  
Neyra, vecino de S. Eulalia de Cira - 160. R.

En 25. de Marzo de 1841. ent. el mismo - 160. R.

En 26. de Julio de 1841. ent. el mismo - 100. R.

En 31. de Octubre de 1841. ent. por mano de Balgo - 273

Pagado hta el año de 1840. inclusive - 693

En 31. de Octubre de 1841. D. Ramon Fidalgo, Custodia  
no vecino de S. Eulalia de Cira, pago 115. 17 de 1841.

En 26. de Mayo de 1842. pago el mismo el año de 1842

En 25. de Julio de 1842. pagaron la Reverenda de Fidalgo  
y su mujer el comprador curador D. Juan de Corta  
por 115. 17 del año de 1843.

En 16. de Junio de 1845. el Sr. comprador curador, por mano  
de Juan de Corta, de Cira, pagó el año de 1844.

*[Handwritten flourish]*



Saavedra.

Hoy Sr. Man. l.  
su hijo, Sr. Vico,  
ahora nro. t. l.  
e. Man. l.

D<sup>no</sup> Jose Saavedra Yebra, de S. Martin de Moaña, debe pagar quatrocientos y cincuenta reales anualmente réditos de quince mil reales que tomó D<sup>no</sup> Francisco Antonio Saavedra.-----

#50.

Pago 1820. 1824 = 1825. 1826 = 1827. 1828 = 1829 = 1830 = 1831.  
1832.

- En 19. de set. 1836. p. dho Sr. Man. l. los d. 1832. 33. 34. y 35 =
- En 6. de set. 1838. p. dho Sr. Man. l. el año de 1836 =
- En 17 de Julio de 1838. ent. el mismo Sr. Manuel 450<sup>rs</sup> por el año de 37<sup>ta</sup>.
- En la. de Abril de 1839. pagó dho Sr. Manuel p. conducto de D. Matias Diaz Prado de Vigo, los 450. rs. del año de 1838.
- En la. de febrero de 1840 (pagó dho Sr. Manuel p. mano de D. Manuel Manuel Canario de Los, 900. N. de la año de 1839. y 1840.
- En 23. de febrero de 1843. se recibió carta de D. Bernardo de la Cruz, acompañando carta orden de 900. N. y de D. Ramon de Abella, se quien se cobraron, y se avisó a la de quedar en abando p. los años de 1841. y 1842.
- En el agosto de 1843. p. mano de D. José Carrizosa, se cobró como, pagó D. Man. l. Saavedra de 50. d. Soltaño de 1843.
- En 19. de Abril de 1845. pagó el mismo Sr. Saavedra y p. mano de dho Sr. Carrizosa los 450. rs. del de 1844

*[Handwritten signature]*



Cea

Hoy D.º Fr. Cea  
y Anel, Pr.º de  
vic.º del lugar de  
Cuadros, junto a  
P.º de D.º

D.º Bernardo Cea y Romay, de S.º Felix de Nigran,  
jurisdiccion de Bayona, paga dos mil nuevecientos  
setenta reales anualmente en 8.º de Junio r.ºditos de  
noventa y nueve mil reales de que fue llevador D.º An-  
tonio Cea Romay.

Pago 1823=1824-1825-1826-1827-1828-1829=1830=1831=1832

2.970

1833=1834=1835=

En 27.º de Jun.º 1826. p.º a D.º Juan Fr.º de la Cruz, de la D.º de 1826.

En 18.º de Jun.º 1827. p.º a D.º Juan Fr.º de la Cruz, de la D.º de 1827.

En 16.º de Julio de 1828. p.º a D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1828.

En 5.º de Jun.º de 1829. p.º a D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1829.

En 5.º de Junio de 1830. pago D.º Sr. Cea p.º mano de  
D.º Paulino Yañez, los 2970. r.º del año de 1830.

En 13.º de Julio de 1831. p.º D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Gabriel  
de la Riva, los 2970. r.º del año de 1831.

En 12.º de Julio de 1832. p.º D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Paulino  
Yañez, los 2970. r.º del año de 1832.

En 18.º de Julio de 1833. D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1833.

En 18.º de Julio de 1834. D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1834.

En 19.º de Junio de 1835. p.º D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1835.

En 19.º de Junio de 1836. p.º D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1836.

En 19.º de Junio de 1837. p.º D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, p.º mano de D.º Sr. Cea, de 1837.



Leyro.

D<sup>a</sup> Manuela Leyro, y la Viuda de D.<sup>n</sup> Balthasar

de Ochoa de Villagarica deben pagar anualmente en  
 Juan Fournis 10 de Junio trescientos treinta reales reditos de  
 once mil de que fue llevador D.<sup>n</sup> Benito de Leyro. en  
 pago 1823 oy pagan Juan Fournis y los Hijos de la Viuda de

330

Ochoa con su madre  
 Año 1824, 1825, 1826 = 1827. p<sup>o</sup> el año de 1828 ent<sup>o</sup>  
 el año 1825, ent<sup>o</sup> el año de 1826 por la de ocho los 165 R<sup>s</sup>,  
 con los reales esta satisfizo el año de 1828. = 330.

En 1<sup>o</sup> de Julio de 1829. Juan Fournis, p<sup>o</sup> 1829 165.  
 Ent<sup>o</sup> el año de 1829 de Ochoa p<sup>o</sup> lo que queda 165.  
 Satisfizo el año de 1829 330.

Pago Juan Fournis 330 el por 1830 y 1831:  
 En 4 de Septiembre de 1830. m<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 1830 de 165.  
 En 10 de Julio de 1831. ent<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> D. Pedro Chica, 660.  
 D<sup>o</sup> que completaron los años de 1831, y 32, y la  
 mitad de 33. =

En 9 de Mayo de 1831. Juan Fournis, 165. y queda pag<sup>o</sup>  
 todo el año de 1831 =  
 En 21 de Abril de 1832. ent<sup>o</sup> ep<sup>o</sup> Juan Fournis, y Vidal, 330. y  
 el año de 1832 =

En 26 de Julio de 1836. pagaron los m<sup>o</sup> el año de 1834.  
 En 14 de Julio de 1837. pagaron los m<sup>o</sup> el año de 1836

En 25 de Abril de 1838. entregó Fournis p<sup>o</sup> 1837, 165. y  
 en 10 de Mayo de 1839. . . . . 165. } p<sup>o</sup> 1837.

En 15 de Mayo de 1839. ent<sup>o</sup> Vidal . . . . . 165. } p<sup>o</sup> 1838.  
 165

En 10 de Abril de 1840. ent<sup>o</sup> Fournis . . . . . 165. } p<sup>o</sup> 1839.  
 En 14 de Julio de 1840. ent<sup>o</sup> Vidal . . . . . 165. }

En 21 de Abril de 1841. pagó Juan Fournis los 330. de 1840.

En 3 de Abril de 1842 pagó Fournis 165. y  
 en 11 de Julio de 1842. Vidal. 165. } de 1841.

En 21 de Mayo de 1842. entregó Fournis p<sup>o</sup> 1842 = 76

En 16 de Noviembre de 1842. . . . . 89  
 en . . . . . Cipriano Vidal . . . . . 165  
 Pagado el año de 1842 = 330

En 21 de Febrero de 1843. ent<sup>o</sup> Juan Fournis . . . . . 165.

En 6 de Mayo de 1844. D. Cipriano Vidal . . . . . 165.  
 Pagado el año de 1843 = 330

En 7 de Enero de 1845. ent<sup>o</sup> Juan Fournis . . . . . 165.

En 29 de Mayo de 1845. D. Cipriano Vidal . . . . . 165.  
 Pagado el año de 1844 = 330

*[Handwritten signature]*



El Senor Marques de Bobeda, debe pagar anualmente  
novecientos y noventa reales en 21. de Agosto rēditos  
de treinta y tres mil reales. .... 990.

(Julio 1834)

Pago 1823. 26: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829: 1830. 1831. ....

En 16. de Dic. 1836. int.º Sr. D.º Hern.º 1831. y D.º de 832. y 833.  
En 30. de Noviembre de 1838. entregó la Sr. Marquesa Vieda  
la cantidad de 1980. N.º por los años a 1835. y 1836. veni-  
dos en 21. de Agosto de Dho. de 1836.

En 22. de Enero de 1840. pagó la Sr. Marquesa Vieda  
por mano del Sr. D.º Juan de la Cruz D.  
Don.º Javier R.º 1830. N.º en los años a 1837. y 1838.

En 16. de febrero de 1841. entregó D.º Agustín Hernan-  
dez por mano de D.º Jose Pariza Perez, del Con-  
de de Santiago, 500. N.º que venia ya completa  
del año de 1834.

En 4. de Mayo de 1841. entregó D.º Don.º Javier R.º 733 10

En 27. de Mayo de 1839. .... 256 24

En 19. de Noviembre de 1841. entregó el Dho. D.º Francisco  
Javier Rodriguez por el año de 1840. .... 733 10

En 10. de Enero de 1842. el mismo ent.º .... 256 24

En 10. de Marzo de 1842. entregó el Sr. D.º Rodriguez .... 366 22

En 30. de Abril. .... 366 22

En 17. de Junio. .... 256 24

Pagado el año de 1842. se dio venia total con. 990  
fha ultima en 17. Junio de 1842.

En 21. de Enero de 1847. entregó el Sr. D.º Rodriguez .... 366 22

En 18. de Mayo. .... 627 17

Se dio venia por entero de año de 1842. .... 990.

En 23. Enero de 1849. pagó la Sr. Marquesa Vieda  
de Bobeda por 1830. y los años a 1843. y 1844. =

*[Handwritten signature]*



Eglesia

Costas  
Juan  
Mariano

Pedro de la Iglesia y Juan Crespo, de <sup>Cedeira,</sup> Cedeira, jun-  
to a Redondea pagan anualmente en 3. de  
Julio ciento treinta y dos reales, réditos de quatro  
mil quatrocientos de que fue llevador Mathes  
Acuña

132

oy Marcos Ballea ver. ~~de Redondea~~ y Benito Lorenzo  
Pagaron 1823. 1824 - 1825 =

En 17. de Mayo a 1829. pagaron p. mano a D. Ramon  
Arca venia a Redondea 1776. de los años  
1826-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37 y 38 -  
May dia son pagadores D. Jose Foyo, de Redondea, Juan  
Otero, de Murta, Juan y Marcos, otros ~~de Redondea~~  
hermanos, todos de Cedeira, y una conorte.  
En 2. de Mayo a 1842. pagó D. Jose Antonio Foyo, 132.  
A. del año a 1839. y dice que es sobre las correnas  
de San pote en Cedeira.

En 16. de Abril pagó Joaquin Fraqueiro, venia de  
Villaveja 264. de los años a 1840. y 1841.

En 14. de Diciembre a 1843. pagó Joaquin Fraqueiro  
venia de Villaveja de Redondea los años de  
1842. y 43. Abone fono in. a 1840, 41. y 42.

En 12. de Diciembre a 1844. Joaquin Carras, de Capa  
por cargo de la pagadora, pagó el año a 1844.



Mella.

Hoy  
por Ramon Mella,  
hijo.

Andres Mella de Boy morto, debe pagar anual-  
mente en lo de Octubre trescientos y credits de  
diez mil que tom6 D.<sup>o</sup> Francisco Antonio Varela  
de Sr. Miguel de Goyanes.....

300

Pago 1823 = 1824 = 1825. 26. 27. 1828: 1829 = ~~1830~~  
En 16. Junio ent. el Mella, p.<sup>o</sup> 30. y 31. r.<sup>o</sup> 284. } 600  
En 9. de Julio el mismo . . . . . 316. }  
1832 = 1833 =

En 17. de mayo. 1836. pago dho Sr. Mella, el año de 1834.  
En 24. de Mayo. 1838. p.<sup>o</sup> 11 m. p.<sup>o</sup> el año de 1835 =  
En 28 de Nov. de 1838 ent. 600 p.<sup>o</sup> lora de 36 y 37.  
En 25. Mayo 1840 pago dho Sr. 600. n. p.<sup>o</sup> 1838. 7 1839.  
En 24. id. 1841. id. id. 300. por el de 1840  
En 29. de Dec. de 1842. pago el Sr. Mella 600 p.<sup>o</sup> 1841. y 1842.  
En 14. de febrero de 1845. id. id. id. 600 p.<sup>o</sup> 1843. 7 1844.



Artiaga.

Fran. Millan de Suira.

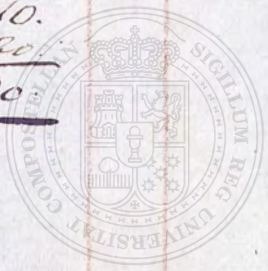
Gregorio de Artiaga de S.<sup>n</sup> Salvador de Ledema  
debe pagar noventa reales annualmente en 6.  
de abril, reditos de tres mil de que fue llevadora  
D.<sup>a</sup> Josefa de Meyra .....

1090.

Hoy es pagador Pedro Artiaga, y consortes.  
Ego 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-  
1832-1833-

En 5. de Mayo 1836. p. <sup>o</sup> de Millan el año de 1834.	
En 20. de Mayo 1836. d. m. d. m. p. q. de 1834. Secunda r. <sup>a</sup> . . .	70.
Inhib. 222. 837. m. r. p. q. de un l. q. m. . . . .	20.
plus el año de 1835 =	<u>90.</u>
En 29. de Mayo 1837. m. r. m. m. p. r. p. r. . . . .	70.
En 6. de Mayo de 1838. ent. mas . . . . .	20
y 29. a pago hasta el año de 1836 inclusive . . . . .	<u>90</u>
En 20. de Mayo 1838. . . . .	60
En 7. de Mayo de 1839. ent. la misma Lopez a nro . . . . .	70
del Sr. Suero Millan p. completo de 1837. . . . .	<u>90</u>
En 5. de Mayo de 1839. pago 90. nro del año de 1838	
En id. id. id. ent. p. q. de 1839 . . . . .	50. n
En 24. de Mayo de 1839. ent. p. q. de 1839 . . . . .	40
Pagado 1839 . . . . .	<u>90</u>
En 24. de Mayo entrego Josefa Lopez . . . . .	40.
En 31. de Mayo 1840 . . . . .	30.
En 27. de Junio de 1840 . . . . .	20
Pagado 1840 . . . . .	<u>90</u>
En 21. de Abril 1841. ent. Rafael Millan a cuenta r. . . . .	20.
En 1. de Mayo de 1841 . . . . .	40.
En 19. de Mayo 1841. d. Josefa Lopez . . . . .	30
Pagado el año de 1841 . . . . .	<u>90</u>
En 29. de Junio de 1843. entrego Josefa Lopez . . . . .	10.
En 15. de Mayo de 1844. . . . .	40.
En 18. de Junio de 1844. . . . .	40
1844 . . . . .	<u>90</u>
En 26. de Mayo de 1844. Rafael Millan ent. . . . .	20.
En 5. de Mayo de 1845. . . . .	70
1845 . . . . .	<u>90</u>
En 2. de Mayo de 1845. Rafael Millan entrego . . . . .	60.
En 19. de Junio de 1845. entrego Lopez . . . . .	10.
En 24. de Mayo de 1845. . . . .	20.
1845 . . . . .	<u>90</u>

*[Handwritten signature]*



Lemus.

Hoy  
p. pag. de Lemus. m  
hijo, vlt. de id.

D<sup>no</sup> Vicente de Lemus, vecino de Chantada, debe pagar anualmente en 22. de Abril doscientos y treinta y un reales por siete mil setecientos de que fue Nevador D<sup>no</sup> Benito Bernardo Espi...

231

Pago 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831

Pago 1832-1833-1834=

En 16. de junio 1836. p. dho. J. Mag. de Lemus, el año de 1835=

En 24. de Abril 1838. p. dho. J. Mag. de Lemus, el año de 1836=

En 21. de Junio id. p. el año de 1837.

En 16. de Junio id. 1839. pago dho. Sr. el año de 1838.

En 2. de Julio id. 1840. pago dho. Sr. el año de 1839.

En 26. de Junio id. 1841. pago dho. Sr. el año de 1840.

En 6. de Septiembre id. 1842. pago dho. Sr. el año de 1841.

En 29. de Mayo id. 1843. pago dho. Sr. el año de 1842.

En 7. de Julio id. 1844. pago dho. Sr. el año de 1843.

En 7. de Julio id. 1845. pago dho. Sr. el año de 1844.



Yñiguez

D<sup>a</sup> Thomasa Yñiguez, viuda de Armesto, de esta Ciudad, paga anualmente en 27 de Mayo doscientos y quarenta reales reditos de ocho mil de que fue llevado Alexander Vila..... 240

Hoy Alejandro Rey.

Pago 11-17

Pagos

Hoy lo hace Ramon Beloso vecino de Sta Marina de

Ento 216 r. n. Pago 1823  
mar - 24 }  
ent. para 1824 200 } 240  
                  40 }

Pago 240. n. del año de 1825. Pago 1826: 1827: 1828: 1829:  
Pago 1830: 1831: 1832: 1833 =

En 12 de Feb. 1836. pago el año de 1834

En 7. de Marzo de 1837. entregó Alejandro Rey p. mano de su hijo 240. n. .... 240

En 16. de Junio entregó el dicho p. su hijo (mano) 240. n.

En 9. de Ene. del dho. año. José Rey, su hijo ..... 300. n.

En 4. de Feb. de 1841. .... 120. n.

En toda Diciembre de 1841. entregó D. Alejandro de unos ..... 276.

En 25. de Octubre de 1842. año D. Alejandro de unos ..... 72

En 4. de Nov. de d. al Prov. D. José Vinas hizo unenta de prod y costas, a más de d. Juan de unenta, que le dio vacuo, del q. corresponden aqui 712

Pagos hasta 1842. inclusive ..... 1920

Pago dho. Sr. Ben. en 19. Agosto de 1843. de 240. n. del año de 1843.

En 9. de Agosto de 1844. dho. Sr. Ben. pago 1844.

*[Handwritten signature]*

Hoy D. José Fernando vecino de Santiago Pro



D<sup>a</sup> Maria Antonia de Arizon y Camano, de Me-  
lid, paga anualmente ciento noventa y ocho reales  
en 29. de Nov.<sup>re</sup> por rentas de seis mil y seiscientos  
de que fue D<sup>n</sup> Felipe Manuel Saavedra . . . . . 198.

Hoy de Val. de  
M<sup>a</sup> de Ariz. Caceres.

Hoy lo hace el Señor D<sup>n</sup> Emigdio Sabedra.

Pago 1823. Pago 1824 = 1825 Pago 1826 = 1827 = 1828 =  
1829 = 1830 = 1831 = 1832 = 1833 = 1834.

En 13. de Mayo 1836. p<sup>o</sup>. D<sup>a</sup> de Ariz. Caceres, Viuda de D<sup>n</sup> Juan  
Sabedra, el año de 1835 =

En 7. de Junio de 1837. dha. V<sup>a</sup> venia en la Coruña pago  
por mano de su hijo, los años de 1836 y 1837.

En 7. de Junio de 1840. pago en la misma 1838. y 39.

En 15. de Junio 1841. pago la misma el de 1840.

En 2. de Abril 1842. - - - - - el de 1841.

En 24. de Cuero de 1843. pago D. Juan M<sup>o</sup> Saavedra y Co-  
desido lo 19. N. del año de viene de la C. de la Coruña 1842.

En 10. de Marzo de 1844. pago el mismo el año de 1843.

En 19. de Junio de 1845. - - - - - el mismo el año de 1844.



Coton

Costas

D.<sup>n</sup> Luis Coton de esta Ciudad paga anualmente  
quatrocientos y cincuenta reales en 9. de Mayo  
por quince mil de que fue Uebador D.<sup>n</sup> Felipe Ro-  
driguez

450

450.	Pago un año enido en Mayo de 1824.	
1.350.	En 9. de Mayo de 1825 a mitad del censo de los 6 años expirados en 9. de Mayo de 1830	
450	En 30. de Agosto de 1834. entregó D. Luis Coton 450. rs. pa misma de por una venida en Mayo de 1832	
500.	En 9. de Mayo de 1837. ent. el m. <sup>o</sup> D. <sup>n</sup> Luis Coton, 500. rs. q. sup. el subsido del trimestre de fin de oct. de tho año	
500.	En 29. de Set. <sup>ra</sup> de 1837. ent. tho D. <sup>n</sup> Coton 500. rs. referuendo al trimestre q. fin se Julio del mismo año	
350.	En 2. de febrero de 1849. entregó Dho Sr. D. Luis 350. rs.	
<u>9600</u>	En 10. entregó el Equilibró de la Casa de la Reina del Villar, Guillermo Capdecoma de los alquileres de la misma, y con intervencion del Cjedor Luis ano Montero . . . 45326	
	En 6. de Mayo de 1839. entregaron los Srs. Santaló y Hermanos compradores de dha Casa, p. <sup>a</sup> ante el Cjedor, Luis ano D. Pedro Frasmonte. . . 35968	
	Pagos hasta el año de 1839. inclusive. . . 4050	
	En 24. de Noviembre de 1841. pagó D. Juan. Santaló 400. rs. de la arrot de 1840 y 1841.	
	En 6. de Agosto de 1842. p. <sup>a</sup> el m. <sup>o</sup> D. <sup>n</sup> Coton de 1842.	
	En 16. de Junio de 1844. p. <sup>a</sup> el m. <sup>o</sup> D. <sup>n</sup> Coton de los años 1843. y 1844.	

*[Handwritten signature]*



Pereyra.

~~ca. de...~~  
~~...~~  
~~...~~

Blas Pereyra, y consortes de S.<sup>no</sup> Juan de Anzo, pa-  
gan ciento treinta y dos reales en 23 de Julio, redi-  
tos de quatro mil y quatrocientos, de que fue llabador

Hoy Dom. de  
Lito, vic. de J.  
Lah. on. Escudero.

Pago 1823: 1824: 1825:

En 24 de Oct. 1825. ent. Dom. de Lito, vic. de J. Lah. on. Escudero. 960.

En 16 de Jun. 1837 ent. Dho Lito 228 n. con los J. 228.

queda cubierto hasta el año de 1834. ind. 1.188.

En 8 de Set. de 1838. ent. Dho Lito 132 n. p. el año de 38.

En el mismo día ent. el Dho. Do. de 1839. ent. de 1839. vic. el mismo por mano de Don Carlos Ueda de L. Ueda de Uvalde, y un abono de contribuciones, 916. v. y así cubieron los años de 1836. 1837. y 1838.

En 16 de Agosto de 1840. Don Carballo, se illoude entregó en la adenna a Diego de Arde Garcia 132. n. del año de 1839.

En 16 de Setiembre pago Lito el año de 1840.

En 2 de febrero de 1843. D. Don Carlos Colmeiro a nombre de D. Antonio Andreu Garcia, Procurador de Lahu, entrego 264. n. y se le dio recibo de la cantidad.

Dho. n. de correspond. a los años de 1841. y 1842.

Ent. de Lito. de 1841. ent. Juan Lito 132. n. por 1843.

En 21 de Abril de 1845. pago el n. de 132. de 1844.

Debe Dep. - 8  
Caja

132



ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



S. Payo

oy D. Juan  
1.º de Julio.  
vide x totas 50 d.  
y.º de p.º 5.6  
Festividad 30-12  
85.18

Pago

D.º Fabian S. Payo, de S.ª Mar.ª de Fernyva, arri-  
prutargo de Bergantinos, paga quarenta y  
cinco reales y medio en 16. de Abo.º por mil  
reicientos cincuenta reales de que fue Uebador Fa-  
bian Nogueira

Pago 1823	26. 1825. 1826. 1827.	60.
En 27. de Julio de 1831	ent.º 60 d.	100.
En 7. de Mayo 1837	ent.º 100 d.	100.
En 25. de Jun.º de 1838	ent.º 100 d.	100.
En 15. de Noviembre	ent.º el mismo	121.18
En 26. de Julio de 1839	ent.º el mismo	180.18
Pagado hasta 1838. inclusive		562.2
En 26. de Julio de 1840	D.º Fabian Sangrejo pago 1839	
En 26. de Mayo de 1842	pago el Sangrejo, p.º mismo de	
Ayto. Castro, de S.º Miguel de Louso, los años de 1840, 41, 42.		

049. 16



D<sup>o</sup> Jose Manuel de la Peña De Villanueva, paga anual-  
mente por 16. de Nov<sup>re</sup> ciento cincuenta reales por

150.

Hoy su hijo }  
D<sup>o</sup> Fran. de Peña, }  
ve. de la misma }  
Hoy }  
Benito Lopez de id. }  
vise 1836.

cinco mil de principal de que fue llevador Pedro Diz  
Pago 1823: D<sup>o</sup> P. Chis pago 1824. - El mismo pago 1825.  
Pago 1826: y el 27. a m. Pago: 1828. a m. 1829 - 1830 =  
1831 = 1832.

En 21. de Dic<sup>re</sup> 1836. p. v. p. lina, los d. de 1837: 74. y 35. =  
en 26 de ag<sup>o</sup> de 38. ante Benito Lopez, vecino de Villanueva de  
Alcañiz por el año de 37. p. el de 36. deben pagar  
los herederos de D. Manuel Peña, y desde ahora  
en adelante debe pagar el D. Lopez. - 1837.

En 1.º de mayo de 1839. pago D. Fran. Peña, en  
Villanueva, los 150. n. del año de 1835 -

En 7.º de octubre de 1839. p. Benito Lopez el a 1838.

en 11. de abril de 1840. p. el m. Lopez 53. n.

En 18 de mayo - a - p. d. - 77. n. 1839.

En 19. de mayo de 1841. entregó - 150. n. 1840.

el m. Benito Lopez los 150. n. del año de 1841.

En 5.º de agosto de 1842. el m. pago el a - 1842.

En 9.º de Abril de 1843. el m. pago el a - 1843.

En 2.º de Abril de 1844. el m. pago el a - 1844.

En 15.º de Abril de 1845. el m. pago el a - 1844.



Calbelo.

oy son sus  
he/or.

D. Vicente Calbelo de Bayon paga anualmente  
doscientos sesenta y quatro reales en 14. de Dic<sup>bre</sup>, por  
cuyo mil ochocientos n.º de que fue llabador D. Ma-  
riuel Calbelo.

264

Pago 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829 = 1830

En 2.º de Jul.º 1824. int.º 1.º An. Calbelo, p.º m. d. p.º . . .	198.
En 14. de Oct.º 1824. D.ª Ramona Calbelo, p.º m. p.º . . .	200.
En 27. de Julio 1829. int.º la misma 294. y un los q.º se completan los a.º de 1831. 1832. y 1833. . .	394.
En d.º m.º dia int.º 1.º An. Calbelo, 66. y para sus d.º p.º del año de 1824 . . .	66
En 9.º de En.º 1826. int.º 1.º Ramona Calbelo, p.º m. p.º . . .	198.
de dos años de 1824 . . .	264.
En 16. de Feb.º 1827. p.º 1.º An. Calbelo, p.º m. p.º de 1824 . . .	66
7.º. de term.º de D.ª Ramona, sus p.º p.º . . .	198.
En 9.º de D.º de d.º p.º d.º m.º 1.º An. Calbelo, p.º m. p.º de 1826. . .	66
7.º. de term.º de D.ª Ramona, sus p.º p.º . . .	198
	264.
En 17.º de Octubre de 1828. pagaron los mismos y en la misma forma el año de 1827. . .	264.
En 18.º de Enero de 1830 pagaron los mismos 1828 . . .	264
En 14.º de Septiembre de 1830 pagaron los mismos. . . 1829. . .	264.
En 13.º de Diciembre de 1841. int.º D. Angel Calbelo. . . 200.	
de p.º m.º d.º de 1839. y 40. y el d.º m.º de 1841 . . .	
para 1839. se le abonanó . . .	61
Pago el año de 1840. . .	264
En 10.º de Nov.º de 1840, pago D. Angel Calbelo y un hermano D. Philippa el año de 1841 . . .	
En 14.º de Diciembre de 1843. pago D.ª Ramona y 1842 se abonó 28.º p.º m.º de 1841. y 1842. . .	
En 12.º de Diciembre de 1844. pago el D. Angel Calbelo por mano de un hermano D.ª Ramona 264. N.º de 1843.	
En 10.º de Diciembre de 1845. D.ª Ramona Calbelo pago el año de . . . . . 1844.	
se abonó 29.º N.º r.º m.º de p.º m.º d.º en los años de 1843. y 44.	



El Sr. Marques de Valladares paga anualmente por 23 de Enero doce mil novecientos reales o de quinientos diez y seis mil . . . . .

12,900.

- 10.000 . . . . Entrega 10000 Rs. en
- 2.742 . . . . .
- 1200 . . . . .
- 3.808 . . . . .
- 3.000 . . . . .
- 4.900 . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 3.049.<sup>rs</sup> . . . . .
- 2.900 . . . . .
- 12.900 . . . . .
- 4.000 . . . . .
- 6.000 . . . . .
- 3000 . . . . .
- 6.000 . . . . .
- 9180 . . . . .

---

- 92.680 . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 11.440 . . . . .
- 12.500 . . . . .
- 6.000 . . . . .
- 4.300 . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 7.880 . . . . .

---

- 154.800 . . . . .
- 12.900 . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 1.700 . . . . .
- 8.000 . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 2.089.<sup>rs</sup> . . . . .
- 1.986.<sup>rs</sup> . . . . .
- 10.000 . . . . .
- 10.005-10 . . . . .
- 4.365 . . . . .

Entrega 10000 Rs. en  
 2742 Rs. en  
 1200 Rs. en  
 3808 Rs. en  
 3000 Rs. en  
 4900 Rs. en  
 10000 Rs. en  
 3049.<sup>rs</sup> Rs. en  
 2900 Rs. en  
 12900 Rs. en  
 4000 Rs. en  
 6000 Rs. en  
 3000 Rs. en  
 6000 Rs. en  
 9180 Rs. en  
 92680 Rs. en  
 10000 Rs. en  
 11440 Rs. en  
 12500 Rs. en  
 6000 Rs. en  
 4300 Rs. en  
 10000 Rs. en  
 7880 Rs. en  
 154800 Rs. en  
 12900 Rs. en  
 10000 Rs. en  
 1700 Rs. en  
 8000 Rs. en  
 10000 Rs. en  
 2089.<sup>rs</sup> Rs. en  
 1986.<sup>rs</sup> Rs. en  
 10000 Rs. en  
 10005-10 Rs. en  
 4365 Rs. en

225.846-22

Para al folio 77.



El Señor Marques de Castelar paga anualmente en  
 28. de Octubre cinco mil y quinientos reales por dos-  
 cientos veinte mil de principal a 2 1/2 p/o. .... 5500.

5.500.	Pago 1823
2.500.	En 14 de Mayo de 1824 en el m.º de Camp. 2500
4.000.	En 10 de Mayo de 1825 en el m.º de Camp. 4000
2.000.	En 29 de Agosto en el m.º de Camp. 2000.
3.020.	En 24 de Mayo de 1826 en el m.º de Camp. 3020.
2.000.	En 8 de Mayo de 1828 en el m.º de Camp. 2000
2.000.	En 18 de Mayo de 1828 en el m.º de Camp. 2000
3.000.	En 20 de Mayo de 1828 en el m.º de Camp. 3000
3.000.	En 21 de Mayo de 1830 en el m.º de Camp. 3000
3.000.	En 20 de Mayo de 1831 en el m.º de Camp. 3000
6.000.	En 23 de Mayo de 1832 en el m.º de Camp. 6000
4.000.	En 11 de Mayo de 1832 en el m.º de Camp. 4000
4.000.	En 14 de Mayo de 1833 en el m.º de Camp. 4000
4.000.	En 26 de Mayo de 1833 en el m.º de Camp. 4000
5.200.	En 16 de Mayo de 1833 en el m.º de Camp. 5200
6.000.	En 16 de Mayo de 1836 en el m.º de Camp. 6000
6.000.	En 21 de Mayo de 1836 en el m.º de Camp. 6000
5.500.	En 27 de Mayo de 1838 en el m.º de Camp. 5500
6.230.	En 26 de Mayo de 1836 en el m.º de Camp. 6230
49.750.	En 15 de Mayo de 1834 en el m.º de Camp. 49750
5.500.	En 15 de Mayo de 1835 en el m.º de Camp. 5500
5.500.	En 24 de Mayo de 1837 en el m.º de Camp. 5500
5.500.	En 19 de Mayo de 1838 en el m.º de Camp. 5500
5.500.	En 18 de Mayo de 1839 en el m.º de Camp. 5500
5.500.	En 27 de Mayo de 1840 en el m.º de Camp. 5500
5.500.	En 18 de Mayo de 1841 en el m.º de Camp. 5500
	En 2.º de Mayo de 1842 en el m.º de Camp. 5500
	En 27 de Mayo de 1843 en el m.º de Camp. 5500
	En 7 de Mayo de 1844 en el m.º de Camp. 5500
	En 28 de Mayo de 1845 en el m.º de Camp. 5500



Mosquera.

es su hijo en D. N. Benito Maria Mosquera de Rivadavia paga  
Jose M. Morga y  
Taboada  
en Silguera  
por Rivadavia.

En D. pre a veina  
de Montevideo  
Mourentan  
lugar de Parandera.

Benito Maria Mosquera de Rivadavia paga  
mil trescientos setenta y cinco reales en 6. de Fe-  
breo por cincuenta y cinco mil de principal, de  
que fue llevador D. N. Jose Benito Mosquera.

1.375

Pago 1823: 1824. 1825. 1826. 1827: 1828 = 1829 = 1830 = 1831  
1832 = 1833 = 1834 =

En 16. de Fe. 1836. p.º el año de 1834. p.º mano de D. Diego A. Fraygo  
En 19. de Fe. 1837. p.º el año de 1836. p.º mano del m.º go.  
En 30. de Nov. de 1838. p.º el año de 1837. p.º mano de D. N.  
En 5. de Octubre de 1839. p.º el a.º 1838. p.º - a.º - 1839.  
En 27. Julio de 1840. p.º p.º mano del m.º Fraygo. 1839.  
En 10. de Enero de 1842. p.º p.º mano del m.º Fraygo 1840  
En 26. de Set. de 1842. p.º p.º - a.º - 1841.  
En 12. de Agosto de 1843. p.º p.º mano de D. D. Fraygo el a.º 1842  
En 31. de Julio del 1846. D. Diego Sil Fraygo p.º  
p.º libranza del Sr. Doctor de la misma  
fija de 2750. r. por cuenta de contribuciones  
de 1839. a fin de 1845. inclusive, con  
lo que se cancela la paga de los da.º a-  
ños de 1843. y 1844. y se le  
dio recibo de D. N. a una unombre  
de D. pre me. Mosquera a favor de  
quien entera D. N. libranza del Sr.  
Doctor.





Somoza

Hoy  
du hijo T. Nam.  
Ma. Mara y Guirand

D.ª Jose de la Maza y Somoza Regidor de esta Ciudad pa-  
ga anualmente en 11 de Junio doc mil y doscien-  
tos reales por ochenta y ocho mil r.<sup>d</sup> de que fuellle-  
vada D.ª Jose Estevan Somoza ..... 2,200.

380	Reciby puntasero abitanos 380 r. <sup>d</sup>
1800	En 28 Abril de 1828 ante D.ª Manuel Cortes
3000	En 10 de Mayo de 1830 ante D.ª J.ª de Albalá y de V.ª de Caceres
4000	En 23 de Sep. de 1831 sobre D.ª Ramon Estero Rey, por una lib.ª de la Ciudad de Somoza
3000	En 8 de Mayo de 1832 sobre D.ª J.ª de Albalá y de V.ª de Caceres
1000	En 16 de Abril de 1834 entrega mil r. <sup>d</sup> D.ª William Porto
4000	En 16 de Abril de 1836 ante D.ª J.ª Porto, D.ª J.ª y D.ª J.ª
1000	En 19 de Abril de 1837 ante D.ª J.ª Porto, D.ª J.ª y D.ª J.ª
1000	En 22 de Agosto de 1837 ante D.ª J.ª Porto, mil r. <sup>d</sup>
500	En 29 de Jun. de 1837 ante D.ª J.ª Porto, 500 r. <sup>d</sup>
2000	En 27 de Mayo de 1837 ante D.ª J.ª Porto, 2000 r. <sup>d</sup>
640	En 24 de Mayo de 1837 ante D.ª J.ª Porto, 640 r. <sup>d</sup>
1200	En 28 de Mayo de 1837 ante D.ª J.ª Porto, 1200 r. <sup>d</sup>

14120  
2200  
37400

Pagado hasta el año de 1839. inclusive.  
En 11 de Junio de 1844. D.ª Manuel Maza, Regidor de  
abono de contribuciones de una anterior entrega  
755 r.<sup>d</sup> 27 m. q. restaba al concepto en 1840.  
En dicho día y año con abono a favor mil r.<sup>d</sup> y un  
ciento completo el año de 1840.  
En 29 de Julio de 1845. se le expidió r.ª. al de 1842.  
De la abono de las contribuciones de 1842 y frutes  
de 1843, de 1844, y de 1845.  
En 8 de Abril de 1847. se dio r.ª. de 1843.  
Se le abonaron contribuciones de 1843 y  
de 1844, y un r.ª. de 1847. y  
de 1848 y de 1849 de 1.ª año con  
En 29 de Julio de 1848. se le dio r.ª. de 1844.  
Se le abonaron contribuciones de  
de 1844 y un r.ª. de 1848 y de 1849  
y de 1850 de 2.ª año consecutivo.

*[Signature]*





# Juros

Alcabalas de esta Ciudad.

Pagan a la Universidad novecientos. Doce r..... 912.

NO 10  
UNIVERSIDAD  
ALCABALAS



El Servicio de esta Ciudad

Paga à la Universidad cincuenta reales y veinte  
y ocho mrs.

050. 28



Alcabalas de Bayona.

59.

Pagan à la Universidad treinta y nueve y dos m<sup>rs</sup>

039. 2



Alcabalas de Orense

Pagan a la Universidad quarenta y tres reales y ca-  
torce <sup>ms</sup> mrs. ....

11 043. 14



El Estanco de Tabaco de Madrid.

60

Paga noventa y nueve y diez mrs.

099 10.



# Valles reales

- 4 Valles de 600 p. <sup>d</sup> rredituan anualmente mil quatro-  
cientos quarenta y quatro r en 1.º de Mayo. . . . . 1 4 4 4.
1. Dha. i.º M. mas trescientos sesenta y un r en 1.º de Sept. . . . . 1 3 6 1.



4. Vales reales de 150 p.<sup>s</sup> redituan anualmente  
en 1.<sup>o</sup> de Sept.<sup>e</sup> trescientos sesenta y un r.....

361.



# Vienes adjudicados

Vila.

Jose Vila y consortes de S. Cristoval de Remecar  
 pagan anualmente quaranta reales por los luga-  
 res de Deberca y Valseyro de que fue Nevador J. Pe-  
 dra De Porto.

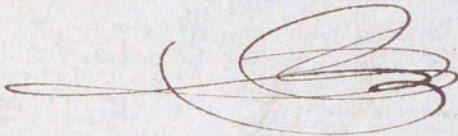
Hoy Ahuero  
 Barreiro, de id)

Hoy Cabazalero  
 Cristoval de Vila,  
 de Remecar.

Pago 1823 Pago 1824 = 1825 = 1826; 1827; 1828; 1829 = 1830  
 Pago 1831 = 1832 = 1833; 1834.

040.

- En 8. de En.º 1836. p.º el año de 1836.
- En 7. de En.º 1837. p.º 7.º de En.º el año de 1837.
- En 8. de En.º 1838. p.º el m.º de En.º el año de 1838.
- En 17. de En.º 1839. p.º el m.º de En.º el año de 1839.
- En 3. de En.º 1840. p.º el m.º de En.º el año de 1840.
- En 25. de En.º 1841. p.º el m.º de Vila el año de 1841.
- En 3. de Marzo de 1842. p.º el m.º Vila el año de 1842.
- En 14. de marzo de 1843. p.º el m.º y En.º el año de 1843.
- En 24. de marzo de 1844. p.º el m.º de En.º el año de 1844.
- En 6. de febrero de 1845. p.º el m.º de En.º el año de 1845.




García

Alberto García y consortes de Santano pagan anual-  
mente quince reales por unas herencias en Remesam

n 015

Hoy lo hace Alberto Perez de Santano, oy <sup>en</sup> <sup>co</sup> <sup>han</sup> Perez  
de Santano quien pago los años de 1823 y 1824: pago Chico  
1825-1826 y 1827. 1828. 29. 1830. 1831. 1832. 1833.

Hoy día D. Alberto Perez cenio de Santano pago en  
15. de Junio de 1838. los años de 1834, 35, 36 y 37.

En 22. de Enero de 1840. pago el mo. los años de 1838. y 39.

En 31. de Mayo de 1843. pago primero a D. José Reyes, de  
S. Miguel de Berro los años de 1840 41. y 42

En 26. de Julio el mo. D. Alberto pago 1843. y 1844.

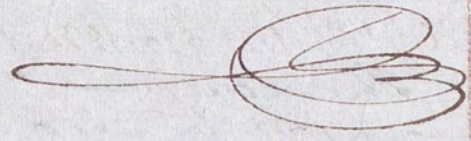


Martinez.

Esta no se }  
cobra ni se }  
me paga.... }

Lucas Martinez de S. Christoval de Cobres debe pa-  
gar anualmente veinte reales por una cara con  
salido y pedazo de Uña al contado, de Sta Cristina  
de Labadores.....

" 020



Salguero

Hoy en día  
Dato, y el de  
de Campaño

Hoy es hijo político  
Ramon Frío de id

Marcelo Salguero de S. Pedro de Campaño<sup>no</sup> debe  
pagar quinze reales anuales por unas heredades  
en dicha feligresía.

+ Pago 1823 y 1824: 1825: 1826: 1827: 1828: 1829 = 1830 = 1831.

1832 = En 2. de Em. de 1836. para los años 23, 24, y 25.  
Pago en 22. de Junio de 1838. los años de 1836. y 1837.

En 8. de Junio de 1844. recibí de D. Ramon Frío 45. r.

En 17. de Noviembre de 1845. avisó D. Juan Brabo  
de Poncedra de que le entregara Ramon Frío  
de Campaño 60 r. los que queda en  
biesto hasta el año de 1844. inclusive, y le  
remitió remitido a Brabo en fho 18. del mismo.



016



Souto.

Antonio de Souto no paga cinco reales y medio q.  
debe anualmente por la heredad da Ponte das  
Cobas en una casa en Santa Maria de Villan....



# Portela y Dubiña

ttay D. Juse  
Portela Dro.  
Vicio Deyra.  
Vecino de Villanueva.

Ramon Portela, y Manuel Dubiña de Villanueva  
de Aroca paga anualmente veinte y dos r.<sup>os</sup> por la  
heredad de Saboy en S.<sup>ta</sup> Maria de Caleyro. ....  
Pagó 1823=1824=1825=1826=1827=1828=1829=1830  
1831=1832 Pagó 1833. 1834. 1835=

022

- En 10. de febr. de 1837. pagó el año de 1836. en S.<sup>ta</sup> Portela
- En 21. de D.<sup>to</sup> id. pagó el m.<sup>o</sup> de el mes de año de 1837.
- En 17. de D.<sup>to</sup> de 1838. pagó el mismo de. el mes. año de 1838
- En 14. de Nove de 1839. pagó el mes. el año de 1839.
- En 16. de D.<sup>to</sup> de 1840. pagó el mes. el año de 1840.
- En 2. de D.<sup>to</sup> de 1841. pagó el mes. el año de 1841.
- En 19. de Mayo de 1842. pagó el mes. el año de 1842.
- En 17. de Mayo de 1843. pagó el mes. el año de 1843.
- En 12. de Mayo de 1844. pagó el mes. el año de 1844.



Perez.

Antonio Perez y sus hermanas de Cambados

pagas treinta y tres reales por bienes de J.<sup>ta</sup>

Cruz de Castrolo plazo 11 de Nov<sup>bre</sup>.....

1823. 1824 = 1825 = 1826. p. Chilo. 1827 = 1828 y

1829 p. el mismo y lo hevio de 1830 = 1831 = y

1832 = 1833 = 1834.

11 033

En 22. de Feb<sup>ro</sup> 1837 p. Jori Torre, laborales, los a. de 1835. 1836. y 1837

En 16. de Enero de 1837. p. el mismo el año de 1838.

En 8. de Nov<sup>bre</sup> de 1840. p. el mismo el año de 1839.

En 10. Abril de 1841. p. el m.º por un mes en Chilo el año 1840.

En 13. Mayo de 1842. p. el m.º ..... et de 1841.

En 9. Diciembre de 1847. p. el m.º los de 1842. y 1843.

En 2. de Julio de 1845. p. el m.º la se ..... 1844



Palomares.

No se cobra ni  
se me paga ...

D<sup>n</sup> Martin Palomares de Redondela debe pagar anual-  
mente veinte y dos reales por la casa y viña de  
Marea en Santa Maria de Caleyro, y se opone di-  
ciendo, que ningunos bienes lleva en Caleyro, y si  
solo en el sitio llamado banda de Marea en Re-  
dondela cargada con la pensión de 15 r. anuales  
por lo que se dan en data los 22 r. por el Tesorero  
con siguiente a su Oficio 28. de Mayo de 1816 al  
Olcastro.



Fragua

Miguel da Fragua de S.<sup>n</sup> Miguel de Deyro paga  
cincuenta y seis reales y treinta y dos mrs  
por dos Casas y Viña da Verdada en Santa Ma-  
rca de Caleyro y sitio arruinado a la huerta q.  
fue de los regulares expulsos en que fabricó once  
Casas .....

056. 30.

Vase el f.<sup>o</sup> 2. en donde este Miguel da Fragua está  
comprendido por S.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>, y segun las averiguaciones  
hechas, aquella renta es la segura, y esta nunca  
se ha podido cobrar.



Sanchez.

Hoy su honor.  
Juan S. de Villama,  
en Meria.

D<sup>o</sup> Agustin Sanchez de S.<sup>o</sup> Adrian de Medex, junto  
a Puente areus, paga anualmente doscientos y  
por bienes en S.<sup>o</sup> Adrian de Medex, de que fue  
Uebador Pedro Uglecia

200

Paga 1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831.  
1832-1833-1834=

- En 25. de En. 1836. p.<sup>o</sup> Juan S. de Villama, el año de 1834. =
- En 16. de En. 1837. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1836 =
- En 24. de Dic. 1837. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1837.
- En 11. de En. de 1838. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1838.
- En 2. de En. de 1840. p.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> el año de 1839.
- En 24. de Dic. de 1840. el m.<sup>o</sup> el año de 1840.
- En 20. de En. de 1842. el m.<sup>o</sup> el año de 1841.
- En 26. de Diciembre de 1842. el m.<sup>o</sup> el año de 1842.
- En 22. de Diciembre de 1843. el m.<sup>o</sup> el año de 1843.
- En 8. de Diciembre de 1844. el m.<sup>o</sup> el año de 1844.

*[Handwritten flourish]*

ARCHIVO  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



Vallejo.

D<sup>n</sup> Jose Baxio Vallejo de esta Ciudad paga  
anualmente dos mil doscientos treinta y nueve  
reales por foro de una casa en el Barrio de la  
Serrera.

2.239.

En el año de 1826. se vendió Judicialm<sup>te</sup>. una casa q<sup>e</sup>  
compró D. Pedro de Torres Gra. de una ciudad; y lo  
sig<sup>te</sup> producido de la venta, se cargó la Universidad. ab  
En. en cuentas de dho año de 26. por 9.908. r. y  
16. m. q<sup>e</sup>. fueron aplicadas á la finc<sup>on</sup> de araraz, y  
años de 1827. 28. 29. y 26.; y desde el de 1827. in-  
clusive pasó a la referida finc<sup>on</sup>. el predicho D.  
Pedro de Torres Gra.

Salvo el año de 1827. = 28 = 29 = 30 = 31 = 32 = 33 =  
1834 = 35 = 36 = 37 = 38 = 39 = 40 = 41 = 42 =

En 27. junio de 1841. D. José María Neyra pagó 1847.  
En 26. marzo de 1845. el mismo . . . . . 1844.



Ana Maria Lopez del lugar de Esperedo Parroquia de S.<sup>n</sup> Pedro de Bugallido debe pagar anualmente 340 r.<sup>os</sup> por los bienes rayzes y casas sitas en dicho lugar, que se vendieron a Marcos Antonio Villax para un pago de la Unibersidad, segun el arriendo que se le hizo ante el Escriuano D.<sup>n</sup> Vicente Santiso de S.<sup>n</sup> Mamad del Monte por el termino de seis años desde 20 de Octubre de 1817. Plazo Septiembre.

340.

Estos bienes se aforaron a Ramon de Ponte vez.<sup>o</sup>

de la misma feligresia y lugar en  
 Pago 1823. 320: ent.<sup>o</sup> 140 320 mas 320 v. Pago 1826, 320  
 ent.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> 1827. 200. 180

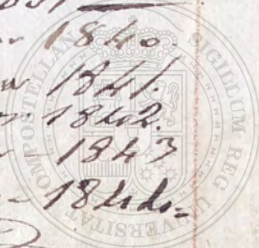
320.

Hecho Cuenta  
 con la Unibersidad p.<sup>o</sup> frutos de 1831.

D. Joan.<sup>co</sup> Calo y Vermuder y su Mujer D.<sup>a</sup> Manuela Brage, vecinos de S. Cristoval de Mallon, deben pagar annualm.<sup>te</sup> ciento setenta r.<sup>os</sup> por foro del lugar de Esperedo compuesto de casa y bienes sitos en la Par.<sup>o</sup> de S. Pedro de Bugallido, cuyo foro se hizo en 11. de Diciembre de 1835, y la primera paga de dho pensión comienza en el año de 1837. in-  
 chine

160.

- En 18. de Noibre de 1837. pago p.<sup>o</sup> primer año de D.<sup>o</sup> Chico dho año
- En 12. de Abril de 1839. pago el dho Calo 160. r.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> 1838<sup>o</sup> 1837.
- En 7. de Mayo de 1840 pago el dho 160. r.<sup>os</sup> p.<sup>o</sup> 1839
- En 1.<sup>o</sup> de febrero de 1841. pago el dho 160. por 1840.
- En 11. de Abril de 1842. . . . . 160. por 1841.
- En 11. de Abril de 1843. . . . . 160. por 1842.
- En 27. de febrero de 1844. . . . . 160. por 1843.
- En 11. de febrero de 1845. . . . . 160. por 1844.



*[Handwritten signature]*

# Fermido y Aboreyra

Antonio Fermido, y Francisco Aboreyra, vecinos de la feligresia de Cobelo, jurisdiccion de Caldebergazo, deben pagar anualmente doscientos ochenta reales vellon librea de toda contribucion y mas cargas que sobre si tengan los bienes que fueron adjudicados a la Universidad en dicha fra. de S. Sebastian de Cobelo y S.<sup>ta</sup> Ana de Barcia, y que tomaron en arriendo por tres años con obligacion de comenzar a pagar en S.<sup>n</sup> Martin del corriente año de 1819. segun certificacion del Contador D.<sup>n</sup> Manuel Garcia Barrio.

280.

Proc. del Real P.<sup>o</sup> 1710  
Repro.<sup>o</sup> 19.

Deben pagar hoy Francisco Suarez, Andre, Carballas y Juan de la Penan en vecind. de Cobelo en Caldebergazo.

280 En 30 de Junio del 1826. ent.<sup>o</sup> Francisco Fern. vecind. de Sta Ana de Barcia 280. m. correspond. al año de 1823. y 24. p.<sup>o</sup> la mitad del arriendo q.<sup>e</sup> le correspond. de pagar

140 En 27 de Junio ent.<sup>o</sup> don.<sup>o</sup> Carballas 150 D.<sup>n</sup> m.

140 En 8 de Julio ent.<sup>o</sup> don.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> 150 D.<sup>n</sup> m.

150 En 12 de Nov. ent.<sup>o</sup> 150 don.<sup>o</sup> Carballas

110. En 9 de Ent.<sup>o</sup> de 1829. ent.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Torres

140. En 7 de Jun.<sup>o</sup> de 1829. ent.<sup>o</sup> 140. m.

80. En 30 de agosto de 1829. ent.<sup>o</sup> 80. m.

140. En 7 de octubre de 1831. ent.<sup>o</sup> la mitad de Fran.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> 140. m.

140. En 29 de Julio de 1832. ent.<sup>o</sup> la misma cantidad de Fran.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> 140. m.

140. En 15 de Agosto de 1833. ent.<sup>o</sup> la misma cantidad de Fran.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> 140. m.

7490 En 8 de Enero 1835. ent.<sup>o</sup> los m.<sup>o</sup> 140. m.  
140 En 25 de Julio 1837. ent.<sup>o</sup> el m.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Fern.<sup>o</sup> 140. m. p.<sup>o</sup> el resto q.<sup>e</sup> le corresponde de la mitad de esta fra. hasta 25. de tho. oct.<sup>o</sup> en q.<sup>e</sup> se cobro a empre estos rines, incluso en el 8.<sup>o</sup> de mayo de la misma año p.<sup>o</sup> el resto

En 28 de Abril de 1842. D. Pedro Chico, Agente de la Universidad, cuenta q.<sup>e</sup> 2600. p.<sup>o</sup> la reestructuración de esta fra. segun oficio de la Comandancia de la misma de dicha fecha, y a cuenta y plaza, unidos, se han de pagar de referendo de la Comandancia de la Universidad de esta fecha.

2600.

De estos 2600. fueron incluidos en el cargo de cuentas de 1838-1840

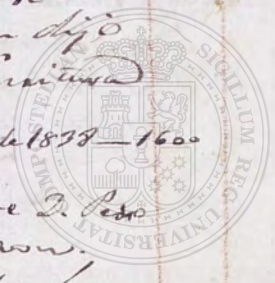
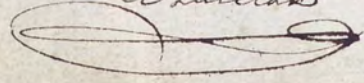
1400

En 21 de Mayo de 1844. ent.<sup>o</sup> el mismo Agente D. Pedro Chico mil novecientos y IV. p.<sup>o</sup> igual razon.

4000

Los cargos de cuenta por faltos de 1840. fueron incluidos 2400. al completo de los 4000

Concluido



Perez.

Antonio Perez. De S<sup>na</sup> Juan de Ortoño paga trescientos reales anualmente en que le fueren arrendados los vienes raizes que han sido de Citebaro Salano de S<sup>na</sup> Felix de Oxiar, libre de toda carga y contribucion, y la primera paga la debe hacer en todo el mes de Marzo de 1820.....

300

Se le prebendera presente el recibo en el archivo p<sup>a</sup> la toma de razon -

En 21 de Mayo de 1824 entrego 80 R<sup>os</sup>  
 En 26 de Mayo de 1825 ent<sup>o</sup> 90 R<sup>os</sup>  
 En 29 de Mayo ent<sup>o</sup> 80  
 En 6 de Junio de 1826 ent<sup>o</sup> 650.  
 En 14 de Mayo de 1829 ent<sup>o</sup> 500  
 En 28 de Jul<sup>o</sup> ent<sup>o</sup> 40

1440

Hecho Cuenta  
 con la Universidad. por finitos de 1831.



Salano

Estevan Salano vecino de S.<sup>n</sup> Felix de Brion pa-  
gará en todo el mes de Nov.<sup>bre</sup> de 1820 seiscientos  
reales vellon, continuandolo todos los años has-  
ta extinguir 2697 r.<sup>l</sup> que adeuda por rentas  
arrasadas de los bienes que fueron de él, y se  
arrendaron á Antonio Perez . . . . .

600.

En 7. de Octubre em.<sup>o</sup> . . . 60. r.<sup>l</sup>

En 25. de Dto em.<sup>o</sup> . . . 500. r.<sup>l</sup>

~~En 6. de Mayo de 1825 em.<sup>o</sup> . . . 160. r.<sup>l</sup>~~

En 9. de Noviembre de 1825 em.<sup>o</sup> . . . 160. r.<sup>l</sup>

*Abajo.*

Dicho Salano, vive hasta hoy 12. de Julio 1828 . . . . .

1.977

Itt. p.<sup>o</sup> costas . . . . .

051

2.028

Y de mas 2028. r.<sup>l</sup> ya se hizo Cuenta á la Universidad en  
las del año de 1825. —

*Cancelada*



Perez

Manuel Perez vecino de S.<sup>no</sup> Miguel de Balza de  
de pagar vecientos veinte r. vellon libras de  
toda carga, pensión y contribucion por los vienes  
raizes que fueron de D.<sup>no</sup> Fernando Perez Mier, y  
que arrendó por tres años, y la primera paga la  
debe hacer en Natividad de 1820. . . . .

30	Entregó <u>80 r.</u> en el Arriendo en 24o N. y bence en	320
80	Pergua ent <sup>o</sup> 80 el mes <sup>de marzo</sup> (y 2a principio en 1821. -	240
20.	En 10 de Abril ent <sup>o</sup> mand. Suarez	
60	En 1 <sup>o</sup> de Abril ent <sup>o</sup> mand. Perez 60 r.	
40	En 2 <sup>o</sup> de Abril ent <sup>o</sup> mand. Suarez 40 r.	
30	En 2. de Abril ent <sup>o</sup> mand. Suarez 30 r.	
60	En 31 de Julio ent <sup>o</sup> mand. Perez 60 r.	
80	En 14 de Dec <sup>o</sup> de 1826. ent <sup>o</sup> el mismo 80 r.	
96	En 19 de Mayo de 1827. ent <sup>o</sup> Suarez 96 r.	
80	En 20 de Abril ent <sup>o</sup> mand. Perez 80 r.	
90	En 20 de Mayo ent <sup>o</sup> mand. Suarez y el mismo 90 r.	
80.	Ent <sup>o</sup> mand. Suarez 80 r.	
80.	En 16 de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 80 r.	
60.	Ent <sup>o</sup> de Marzo ent <sup>o</sup> Suarez 60 r.	
60.	En 22 de Mayo ent <sup>o</sup> mand. Perez 60 r.	
60	En 30 de Julio ent <sup>o</sup> mand. Suarez 60 r.	
60.	En 4 <sup>o</sup> de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 60 r.	
70	En 23 de Agosto de 1831 ent <sup>o</sup> mand. Suarez 70 r.	
80	En 24 de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 80 r.	

Veranse cuentas ala  
Universidad por punto  
en 1834

1456	En 29 de Agosto 1835. ent <sup>o</sup> 284 r. mand. Suarez	
284	En 3 de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 284 r. y con los q. completos	
240	su mitad de las 11. a. de averia fin de 1834. q. son 1320 r.	
120	Ent <sup>o</sup> de Agosto en 19 de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 120 r. y en	
160	el q. hizo defacion de los vienes	
160	En 10 de Agosto ent <sup>o</sup> mand. Suarez 160 r.	
200	En 1 <sup>o</sup> de Agosto 1836. ent <sup>o</sup> mand. Suarez 200 r. q. mand. Suarez	
160	En 16 de Agosto 1837. ent <sup>o</sup> mand. Suarez por mano de Suarez 160 r.	

Para el folio 70. siguiente

Estos vienes fueron aportados a Domingo Tallar  
vecino de S. Miguel de Balza en ciento veinte  
N. annales, segun escritura otorgada en 5 de  
Mayo de 1837. ante D. Tomas Iglecias, curi-  
vans de esta Ciudad. . . . .

En 5. de Julio de 1838. pago el Tallar los 120 r. por se- ne vienes al año cuando en fin de Junio de 1838 -	120
En 2. de Julio de 1839. pago el mismo los 120. del año de 1839.	
En 24. de Julio 1840 pago el m. los 120 del año de 1840.	
En 24. de Julio 1841. pago el m. los 120 del año de 1841.	



Pazos.

1.º Supl. . . . 16  
Reptórn . . . 19  
Cuentas . . . 87  
118

Antonio de Pazos vecino de Corbillon debe pagar  
anualmente 320 r. vellón ~~de renta anual.~~ por los  
vienes que arrendó y que fueron de Mamed  
Pardo de Corbillon plazo 11. De Nov. <sup>bre</sup> De 820  
y así sucesivamente.

320.

Caso 1823 p. mano del Pedro Chico. Pago 1824.  
Pagó el mismo chico 1825 = pagó el mismo chico 1826.  
pagó el mismo chico 1827.

- En 11. de Oct. 1834, pagó 640. r. de 1828 y 829.
  - En 3. de Oct. 1836. en. 2.º p. 240. r. a p. . . . 240.
  - En 16. de Julio de 1838. ent. la viuda de Pazos, p. . . . 140.  
mano de D. Pedro Chico . . . . .
  - En 10. de marzo de 1839. entregó Carmen Pardo, viuda de P. . . 160
  - En 13. de Abril de 1840. ent. la m.ª Carmen Pardo . . . 140
  - En 24. de Mayo de 1841. entregó la misma . . . . . 200.
  - En 20. de . . . 1843. p. mano de D. Don. de Pazos . . . 274.
  - En 10. de Junio de 1844. D. la S.ª de Pazos ent. . . . 186.
  - En 10. de . . . . . condonada por la Universidad . . . 480
- Son los años de 1830 a 1848. inclusive . . . 1920

Estos vienes fueron aforados a Manuel Gornales  
vecino de Corbillon en ciento sesenta r. anuales  
pagaderos en fin de Junio, comeniando la primera  
paga en 1838., segun por menor consta de la es-  
critura otorgada en 2.º de Mayo de 1837. p.ª ante  
D. Tomas de la Iglesia, Escribano de esta Ciudad . . . 160.

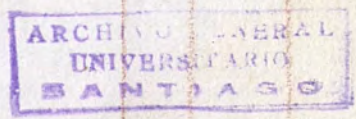


Juan Garcia labrador vecino de S.<sup>n</sup> Jome de Ames, to-  
 mó en arriendo por todo el año de frutos de 1822  
 todos los vienes de que hace mencion el arriendo  
 que fueron subastados y vendidos a Jacobo Gomez  
 vecino de la misma parroquia en pago de la  
 Sincura de S.<sup>n</sup> Cristobal del E<sup>s</sup>to frutos de 819  
 en la cantidad de 350 r<sup>l</sup> libras de toda pensión,  
 contribucion y mas Cargas que tubieren sobre  
 si.

En 8. de Abril de 823 se renovó este arriendo á  
 favor del mismo Juan Garcia por el termino de  
 quatro años que concluirán en fin de Nov. de  
 1826. en la cantidad cada uno de 320 reales  
 tambien libras de toda pensión contribucion &  
 pagas la mitad por Junio y la otra mitad por  
 el 2<sup>o</sup> de Dic<sup>re</sup> principiando en Junio de 823.....

320.

En 3 de Junio de 1824 ent<sup>o</sup> 160  
 En 7 de Mayo de 1826. <sup>may</sup> 40 160  
 En 25 de Junio ent<sup>o</sup> 100  
 En 10 de Julio ent<sup>o</sup> 40  
 En 27 de Agosto ent<sup>o</sup> 40  
 En 26 de Octube ent<sup>o</sup> 60  
 En 1<sup>o</sup> de Dic<sup>re</sup> de 1826 ent<sup>o</sup> 40  
 En 25 de Mayo de 1827 ent<sup>o</sup> 80  
 En 28 de Julio ent<sup>o</sup> 80  
 En 16 de Abril ent<sup>o</sup> 40



880 . . . . . 880

Nota!  
 En el Cuzco p.<sup>o</sup> frutos  
 de 1829, ya no se  
 carga esta partida)

En 22 de Set. 1826. ent<sup>o</sup> 100. et m.<sup>o</sup> 100. rec.<sup>o</sup> 100.  
 Ha Dem. a Arref . . . . . 1040.

Hecho cuenta hasta el año de 1828 1920.  
 inclusive

Domingo Tallar, de f. 69. pagó el año de 1841 en  
 24. de Julio de dho año a 1842. con el  
 En 17. de Agosto de 1842. pagó el venido en Julio de 1843.  
 En 24. de Julio de 1844. a . . . . . en d . . . . . 1844

120.

Gianzo

Juan Gianzo vecino del lugar de Portela Parro-  
quia de S.<sup>ta</sup> Maria de Ballestro tomò en arriendo  
por 6. años desde 1823. inclusive y que han de  
fenezer en el mes de Nov. de 1828. todas las vie-  
nes que se subastaron a Luis Rey por la Sincu-  
ra de S.<sup>ta</sup> Geronimo de 1819 en la renta anual  
de 400 r.<sup>os</sup> libras de todas las pensiones domi-  
niales, contribucion y mas cargas comenzando  
la primera paga en el mes de Dic. de 1823.  
y las demas sucesivamente

400.

Nota.  
En un caso...  
fruto de 1829...  
no se lleva esta  
partida

200.  
80.  
160.  
360.  
-----  
800.

Entregó 200 r.<sup>os</sup> Cesó esta d.<sup>ta</sup> en 9 de Mayo de 1825 por haverla recobrado  
Entregó 80 r.<sup>os</sup>  
Ent.<sup>o</sup> 160 r.<sup>os</sup>  
Ent.<sup>o</sup> 360 r.<sup>os</sup> Juan Gianzo  
En 13 de Sep. de 1827. ent.<sup>o</sup> de la remision del debito 99 r.<sup>os</sup>  
En 26 de Sep. de 1827 ent.<sup>o</sup> de Pedro Chico 340 r.<sup>os</sup> ent.<sup>o</sup> en  
mesmo 60.

En 4. de Diciembre entregó 2. Pedro Chico para el  
completo repetitivo de la h. p. mes de 1825, de  
100-12. En el mismo día entregó el mismo  
1166. - r.<sup>os</sup> resto a la 2000. que se venaban en  
11000. es que se recobraron estos  
dianes.

Hecho ya



Perez

Juana Perez Viuda de Antonio Chouisa lugar  
 de Vioso de abajo parroquia de S.<sup>n</sup> Julian de la  
 Suana arrendo por termino de dos años que  
 son 1823 y 24. los vienes que se subastaron a  
 Julian Chouisa por la Sincura de Fecha de 1815.  
 en la cantidad de 140 r.<sup>d</sup> en cada año libras de  
 toda pensión dominial, contribucion y mas  
 cargas principiando en el año de 1823.....

En 16. de Mayo de 1826. ent.<sup>a</sup> . 160.  
 En 3. de Ne. . . . . 60.

140.

Nota

En el caso por  
 frutos de 1829. ya  
 no se cobra esta p.  
 7



Fuñas

Domingo Fuñas vecino del lugar de Pazos parroquia  
de Sta Maria de Ons tomó en arriendo por 4 años  
desde el mes de Nov. de 1822. hasta el de 1826. to-  
dos los vienes que fueron vendidos a Jose Cambon y  
mas deudores de la Sincura de Logrosa frutos de 18  
en la cantidad de 400 l. libras de toda pension do-  
minial, contribuciones y cargas principiando en 1.<sup>o</sup>  
de Julio de 1823. la primera paga, y despues sucesi-  
vamente las demas. .... 400.

Pago 1823 = 1824.  
Enero de 1826 ent. Cambon 220 l. 400  
la Universidad le perdio... 190.

Cancelada esta cuenta.

Que se pasara desde 1826. en adelante 220. l. como  
de la Universidad ..... 220.

Nota.

En el libro p.<sup>o</sup>  
folio 21 de 1829.  
ya no se cuenta  
esta partida

Esto tuvo efecto esta 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
en el libro de cuentas.



Nieto

Cortals

Despacho	10-3
Reproduccion	29
ga	28-12
Festivos y finis	5-6
Poder	16-8
	<u>88-29</u>
inico	52
	<u>140-29</u>

Y Sidro Nieto vecino del lugar de Montemayor parroquia de S<sup>ta</sup> Marina de la Merceda tomò en arriendo por 4 años todos los vienes que se vendieron a Jose Reyno de S<sup>ta</sup> Fome de Almes por la finca de Sorino de 17. en la cantidad de 270 r. anuales libres de toda pensión dominial, contribucion y mas cargas, comenzando la primera en todo el mes de Junio de 1823. y así sucesivamente.

270

180
20
78
100
260
<u>610</u>

Vota

En el Cavo j. n. fructo  
de 1829. ya no se  
cava una parida

640. que en 21. de octubre de 1879 en  
trajo Jose Veiroa, vecino de la  
villa de Arlejana

370. Pagado en 28. de Junio de 1841.  
por D. Gregorio Ferris, Comisario  
vecino de Antoni de Arle, como  
Comisario de Rentas p<sup>ta</sup> el lugar  
de Negreva - y satisfecho tam-  
bien los 14. de 29 sur de las  
cotas anteriores con unida en  
esta ciudad

Pagado



Las Monjas de Sta Barbara de la Cor. a pagan por razon  
de reconsim<sup>to</sup> por el lugar de Primia en S. Pelayo de Curistanco  
un r. cada 20. años

En 21. de eros. de 1821. pagaron 3. r. p. 60. a.

## Donen los Vienes adjudicados, y arrendados

S. Atiuel  
de Duro.)

Donas Ferriz, vic. de cha fra sui pagan cinco r.  
p. vienes existentes en ella, los q. han sido vendidos a  
Ninos Abalo, de la misma p. la vicinia de Calicis, fue  
to de 1816. y se arrendaron a Don Ferriz, por 6. años  
comenzando en eros. de 1821. y concluyen en el mes  
de 1826.

1050.

Enc. 2. de Vinos Abalo 51. de el año 22. y con este año es la 18.ª



J. Cipriano,  
de Barcelona

Depos. de poses. de

Clem. Barreras, vec. de S. M. de Cobas, vecid  
pagan ochenta r. por diez arrendados q. han  
tido de Don. Gomez, arrend. de la finca de S. Nic.  
de Oro, p. tiempo de 5 años, y la primera paga  
en nov. de 1821. finalizan en el de 1825. .... 080

No parece se haya renovado

En 13. de mayo 1825. pago el hijo de Don. Gomez, p. mano  
de D. Pedro Chico, la cantidad de 640. r. por 5. años arrendados  
en Nov. de 1822

Hecho Cuenta dentro 640. r.  
en la de frutos de 1822.



J. Julian  
de Luana.

909 - 126

Diego Gomez, de uia fra. de visio pag. p.  
los viages q. le arrendaron en 21. de Abo de 1822.  
Rescusa de y fueron de etta. C. Miquez, vic. de Cor-  
nanda, p. de uia de la Sincera de la m. a. P. de  
Morgan por termino de 6. años, comenzando en el  
de 26. la primera pag. . . . . . 0 6 0.

Nota.  
En el libro p.  
fruto de 1829.  
ya no se cuenta  
esta partida.

Pago por mano de D. Pedro Chio el año de 1825, pago el  
primero de Mayo 1826.  
En 31. de set. de 1825. int. de 8. de Chio 120. y p. 1827. y 28.  
Chio. o Junio de 1829. pago D. Pedro Chio los 60. N.  
del año o arriendo que se devendaba.

Cancelado



Plaza  
de Cornudas

Domingo Ant. Pais, y Baltasar Carnota, ve. de una pro-  
pia Dña. de un pago de cinco cuarenta y por los mas vicinos  
subastada a Dho. Man. Pothier, p. dho. pago en una finca p. el  
mismo tramo de 6. a. q. le arrendaron en 6. de Mayo de 1824  
comenzando la 1.ª paga en el 4. de Mayo p. el fin del de 26. no hubo  
quien lo arrendase, y quedaron encargados p. el As. de Dho.  
Chico mayor, a un suceso q. necesiere las medias de q. dara q. a  
el mismo, sin q. le sea cargo al t.º hasta dho. año de 1825.

De p. 6-6  
Paga

Nota  
En el libro p.º  
fructos de 1829  
ya no se cuenta  
una parida

Pago p.º mano ad. Pedro Lirio el año de 1825.

En 30. de Junio de 1829. entregó Don. Ant. Pais	140.
En 5. de Julio de 29. D. el mismo	20
En 6. de Enero de 1830. D. Baltasar Carnota	110.
En 2. de Dña. de 1830. D. el Pais	140
	<hr/> 420

1 de 0.

Pagos



San Juan  
de Amel.

Man. Berdullas, vec. del lugar de Lanas, en  
la expresada tra. p.<sup>a</sup> Casa y hacienda q.<sup>d</sup> por d<sup>o</sup> de  
la Sincera del C<sup>o</sup>, se subastó á D<sup>o</sup> Mico, de esta  
misma tra. y le arrendaron p.<sup>a</sup> cu.<sup>ta</sup> judicial en 7.<sup>o</sup>  
de Mayo de 1826. comenzando la 1.<sup>a</sup> paga p.<sup>a</sup> los meses  
de Dic.<sup>o</sup> de cada uno de los 3. años que duró en 1826.

Nota  
En el libro p.<sup>a</sup>  
p.<sup>a</sup> 1829.,  
ya no se carga  
una p.<sup>a</sup> de

700.	En el libro en d <sup>o</sup> de 1829.	700.
200.	En el d <sup>o</sup> de 1829. m. <sup>o</sup> de 4. <sup>o</sup>	200.
<hr/> 900		<hr/> 900.

180.



San Román de Arnedo

Pedro Lamas, vec.º de una gr̃a. virid paga en Cuarenta e. por vienes q. han sido subastados a Citovani Rubianes, de la misma vecindad p.º la vincula del Ciso, y se arredaron a aquel p.º medio a papel simple en 1.º de mayo de 1822. p.º termino de 3. años comenzando la 1.ª paga en el de 1824 y concluye en el de 1826.

500.

100.

Entregó por mano de D. Pedro Chico cien Rs. Entre los años de 1820 al 1821. con el R.º y se ha completó hasta el año de 1828 inclusive, en el Secorria en cuenta.

100

200.

J. Estevan de Tremoedo

Don. Mag. Carrero, vec.º de Sta. Carr. a por arriendo de vienes q. fueron de Jidón de Abalo, en cada un año quinientos Rs. a empezar en el de 1826.

500.

Cortas

Sept. 13-20

Sept. 28.

May 26

67.20

Pagado

- Ent.º p.º p.º Chico, por un año - 500.
- En 3. de Febr.º 1824. ent.º la Cinda de Carrero, a q.º de 640.
- de q.º adeuda en el p.º de Don. Damaso Louy 180.
- en 28. de Febr.º 1823 -
- En 16. de Set.º 1826. ent.º la v.º de Sta. Carrero, Josefa Louy 315.
- En 15. de Set.º 1827. ent.º Sta. Viuda - 160.
- En 10. de Julio de 1829. entregó la Viuda - 320.
- En 24. de Mayo de 1830 - 350.
- En 6. de Diciembre de 1841. Sta. Viuda - 25

2500

Pagado



Sta. M.  
de Calais.  
L. Martin  
de Sobran.

1  
Tomas, Berz, de S. Attonel de Dico, devio pag.  
cuatrocientos <sup>3</sup> por los vienes vendidos a Jose  
Alvarez, Doni etare <sup>o</sup>, y otros, etc. de las frías del Maig.  
p. devio de la suicura de la prim. <sup>o</sup> Cam. <sup>o</sup> en distintos  
años; y se acordaron a aquel en 26. de Mayo. de 824,  
p. <sup>o</sup> <sup>o</sup> judicial, y termino de 6. <sup>o</sup>, comenzando la  
1. <sup>o</sup> paga en ultimo de otro igual de 825. y devio ser  
p. <sup>o</sup> el vidu progresivo concludos en 830. y no en el de  
824. como dice el Aru. -----

1000

Depo. 4.  
N.º 36.º

Enc.º 400. p.º 324. —

Enc.º Chino 400. p.º 325. <sup>o</sup> el Chino y son 320  
Enc.º en 9 Abril de 33 <sup>o</sup> y son estos  
Son 800 tiene satisfecho <sup>o</sup> el año de 1828 inclusive,  
ano en que entreg. los vienes a los doctores.



J. Torve  
de Cudupáca.

Dominio Don. Fern. vic. de la misma Parr. a  
pagar á la U. Universidad, segun Carta. de arriendo q.  
se le otorgó por los S.<sup>res</sup> de la Junta de Hacienda de  
misma en 21. de Set. de 1832., de la casa y viues q.  
fueron de tran. de Penela, vic. de S. Andrés de Ponte,  
y se adjudicaron á la Universidad por lo que restaba  
de la finca de Oza, cuyo arriendo se le hizo á Don  
Fern. por tiempo y espacio de Cuatro años, en renta  
lana y pensión cada uno de treinta ferr. de Cens.  
q. ha de pagar á valores de esta Capital, dando prin-  
cipio con la primera paga para el mes de Julio del  
presente año de 1833, haciendolo por el proprio orden  
en los tres años subsiguos, en metálicos y no en otra  
especie; quedando de cuenta del Fern. pagadas las  
pensiones y mas cargas que sobre si tengan dichos  
viues, y las contribuciones que se le arrojan. . . .

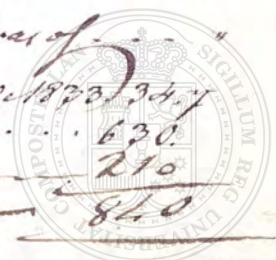
En 21. de Julio de  
1841. finca de  
Civ. de Antago  
58. M. y 1/2. un  
para completo  
de la renta en  
se de valores  
haura el de  
1340. inclusive.

En 11. de Set. 1837. p. los 30. ferr. de Cens. de los años de 1833. 24. y 25.  
y por ellos . . . . . 463.<sup>12</sup>  
En 15. de Enero de 1839. pagó el año de 1836. . . . . 345.  
En 16. de Julio de 1839. pagó al de 1837. (val. de 1837). 259.<sup>14</sup>  
En 18. de Set. de 1839. pagó los 20. ferr. de Cens. por  
el año de 1838. valores de 28. y por ellos . . . . . 218.<sup>28</sup>  
En 27. de Octubre de 1840. pagó el año de 1839.  
valores de 719. y por ellos . . . . . 226.<sup>26</sup>  
En 17. de Junio de 1841. pagó el de 1840. a val. de 826. . . . . 262.<sup>32</sup>  
mismo Don. Fern. por lo tocante á la renta

q. estaba adelantando el sobre dicho Penela, de los diez a.  
anteriores á este arriendo, y de la que se cargó el mencio-  
nado Fern. se han cominado en q. la pagare en los diez  
cuatro años al q. se satisfaca la q. va anticipada  
y en cada uno de cincuenta diez y seis. V. q. las cuatro paga-  
das componen la de Ochocientos cuarenta y seis. V. en

q. se comincaron p. rason de otros años q.  
En 11. de Set. 1837. p. los 30. ferr. de los años de 1833. 24. y  
25. . . . . 630.  
En 15. de Enero de 1839. pagó los . . . . . 210  
Puede . . . . . 840

840.



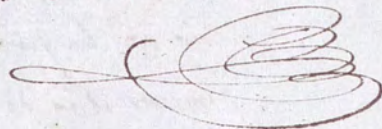
A la vuelta

Fernandez

Domingo Antonio Fernandez, de V. Torre de  
Cobareda, debe pagar anualm<sup>te</sup> doscientos una  
venta N. en una sola paga de fin de Diciembre  
por foro de Casa y bienes que fueron de Fran<sup>co</sup>  
Suela vicino de S. Andrés de Souto, otorga-  
do en 8.º de Noviembre de 1810. ante el Curia-  
vano D. Pedro Penuel Narguer, y la 1.<sup>a</sup>  
paga es 21.º de Diciembre de 1841.

21.0.

En 15.º de Mayo de 1812. p.º Dom. Antonio de S.º el año de 1811.  
En 7.º de Abril de 1817. pagó la Viuda Rufina de S.º de 1812.  
En 23.º de Abril de 1814. p.º D.º D.º D.º el de 1813.  
En 1.º de Mayo de 1815. p.º D.º D.º D.º el de 1814.



El Sr. Marques de Valladarez, para el censo de  
 12.900. R. anuales, tiene entregados desde el de 1823.  
 segun resulta de esta libro en su folio 53, R. n. ....  
 223.846<sup>22</sup>  
 4.240 ..... En 5. de Junio de 1841. entrego por mano de D. Ju-  
 an Martinez Requero, 4240 .....  
 12.900 ..... En 1.º de Abril de 1842, el Apoderado del Sr. Marques  
 en Pontevedra, entrego alli a D. Juan Don. Salgueiro  
 11.500<sup>23</sup> ..... En 6.º de Abril de 1843, el Apoderado de dho Sr. Marques en  
 Pontevedra, entrego 11506. R. al referido Sr. Salgueiro .....  
 3.512.18 ..... En 8.º de Julio de 1843. por abono de cantidad que le hizo la  
 Junta de Hacienda, se venia cantidad, en unido de  
 1.º del mismo mes 3.512.18 .....  
258.000 ..... 2.º año, desde 1823. a 1842. inclusive a 12900 ..... 258000

En 5.º de Abril de 1844. avio D. Juan Franc. Salgueiro,  
 del Com.º de Pontevedra, de haber recibido en su fha  
 a D. Esteban Rom. de Orden del Sr. Marques de Vall-  
 darez 12900. habiendo dado recibo - con 1843.  
 En 16.º de Marzo de 1845. entrego D. Domingo de la Fuente, J.  
 recibo en bngo del Ayuntamiento del Sr. Marques 12775. y 28. m.  
 En d. d. d. remiso el Sr. Marques de vino, res. .... 124-6  
 por contribuciones de V. n. chinos, luto y lico y  
 Camerera de los unos en 1843. y 44, con lo  
 que completo el censo del año de 1844 - y se le re-  
 mitio el correspond. recibo fha 25. marzo de 1845 -



ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO





Quinto



# Indice

Testamento de Calero desde folio 1. a....8.

Hacienda de esta Ciudad y otras partes def.º 9. a. 35.

Censos de folio 36...a....57.

Juros desde f.º 58...a f.º 60.

Vales reales desde f.º 60. a f.º 61.

Vienes. adjudicados desde f.º 61. a f.º

ARCHIVO GENERAL  
UNIVERSITARIO  
SANTIAGO



